

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 108

IX LEGISLATURA

20 de febrero de 2013

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón

Sesión celebrada el miércoles, 20 de febrero de 2013

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-12/APC-000139. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre fórmulas alternativas de resolución extrajudicial de conflictos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Nieves Masegosa Martos, Dña. Rocío Arrabal Higuerá, Dña. Soledad Pérez Rodríguez, D. José Juan Díaz Trillo y Dña. Micaela Navarro Garzón, del G.P. Socialista.
- 9-12/APC-000265. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre medidas de impulso a la mediación y el arbitraje como alternativas a la vía judicial en la resolución de conflictos, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

9-13/APC-000055. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre criterios para el nombramiento del nuevo Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil perteneciente a esa Consejería, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000287. Pregunta oral relativa a nuevo módulo del denominado sistema de interconexión de consultas, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Nieves Masegosa Martos y Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

9-12/POC-000290. Pregunta oral relativa a los archivos judiciales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Nieves Masegosa Martos y D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

9-12/POC-000302. Pregunta oral relativa a edificio judicial de Roquetas de Mar, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

9-12/POC-000570. Pregunta oral relativa a deficiencias en los Juzgados de Torrox, Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz.

9-13/POC-000014. Pregunta oral relativa al entrenamiento de galgos con vehículos a motor, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-13/POC-000119. Pregunta oral relativa al cierre de registros civiles por la tarde, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-12/PNLC-000219. Proposición no de ley relativa a la financiación de los servicios de bomberos de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, doce minutos del día veinte de febrero de dos mil trece.

COMPARECENCIAS

9-12/APC-000139 y 9-12/APC-000265. Comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre fórmulas alternativas a la vía judicial en la resolución de conflictos (pág. 5).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Nieves Masegosa Martos, del G.P. Socialista.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

9-13/APC-000055. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre criterios para el nombramiento del nuevo Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil perteneciente a esa Consejería (pág. 19).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000287. Pregunta oral relativa a nuevo módulo del denominado sistema de interconexión de consultas (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

9-12/POC-000290. Pregunta oral relativa a los archivos judiciales (pág. 28).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 108

IX LEGISLATURA

20 de febrero de 2013

9-12/POC-000302. Pregunta oral relativa a edificio judicial de Roquetas de Mar.

Pospuesta

9-12/POC-000570. Pregunta oral relativa a deficiencias en los Juzgados de Torrox, Málaga (pág. 31).

Intervienen:

Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

9-13/POC-000014. Pregunta oral relativa al entrenamiento de galgos con vehículos a motor (pág. 35).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

9-13/POC-000119. Pregunta oral relativa al cierre de los registros civiles por la tarde (pág. 39).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, Consejero de Justicia e Interior.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-12/PNLC-000219. Proposición no de ley relativa a la financiación de los servicios de bomberos de Andalucía (pág. 43).

Intervienen:

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé, Letrado de la Comisión.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y tres minutos del día veinte de febrero de dos mil trece.

9-12/APC-000139 y 9-12/APC-000265. Comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre fórmulas alternativas a la vía judicial en la resolución de conflictos

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Hay quórum; por lo tanto, podemos empezar esta Comisión. En primer lugar, dándole la bienvenida en este nuevo periodo de sesiones —es la primera comisión que celebramos— al señor Consejero por su comparecencia de hoy.

Pero me van a permitir que antes de que le dé la palabra al Consejero disculpemos la presencia hoy de la diputada doña Rosalía Espinosa López, que, por desgracia, como consecuencia de la muerte repentina de su madre, no puede estar esta mañana aquí con nosotros. Ella también tenía una pregunta, y aprovecho para decir —como me traslada el Grupo Parlamentario Popular— que se retira esta pregunta, puesto que era ella la que la iba a realizar. Así es que queremos disculpar su presencia, pero sobre todo también transmitirle, y pedirle al Grupo Parlamentario Popular que así lo haga, transmitirle el pésame de esta Comisión, de esta Mesa de esta Comisión, del señor Consejero —aprovecho que está aquí también—, y le den un fuerte abrazo en un momento tan duro y difícil como ese. Se retira, por lo tanto, la pregunta y queda a partir de los trámites oportunos que haya que hacer pendiente de otra comisión.

Y ahora, para empezar el orden del día, vamos a realizar el debate agrupado de las siguientes iniciativas: solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior ante la citada Comisión, a fin de informar sobre la fórmula alternativa de resolución extrajudicial de conflictos. Esta es una iniciativa pedida por el Grupo Parlamentario Socialista, pero hay otra solicitud en los mismos términos, solicitada también por el Grupo Parlamentario Popular, que es la comparecencia del señor Consejero, a fin de informar sobre las medidas de impulso a la mediación y el arbitraje como alternativas a la vía judicial en la resolución de conflictos. Por lo tanto, al ser un debate agrupado, intervendrán los tres grupos parlamentarios.

Y, para iniciar esta comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

El tema de la..., la cuestión de la mediación creo que no ha recibido la atención que merece y debemos impulsarla, al menos desde nuestras competencias en el ámbito de Andalucía, porque estoy convencido de que supone una mejora tan extraordinaria en la pacificación de la vida ciudadana y en la racionalización de los servicios de Justicia que puede ser hartamente beneficiosa para la ciudadanía.

No hay cultura de la mediación. Pensemos que desde la consolidación del Estado absolutista fueron primero el príncipe y, luego, los emperadores los que asumieron la potestad de resolver los conflictos de los ciudadanos, sin dejar cauce alguno a la autocomposición seria ni a las posibilidades de resolución extrajudicial

de conflictos. Por tanto, muerto el Estado absolutista, debe revisarse si la solución judicial es la única y si la solución judicial es la más idónea.

Y estoy convencido de que, en la mayoría de las ocasiones, la solución judicial, al menos, la más idónea no es. Primero, porque la solución judicial dejará algo más contenta a una de las dos partes en conflicto, pero el 50% de las partes saldrá de la resolución del conflicto sin ninguna satisfacción. Incluso la que gane el pleito —como se dice en argot—, a veces no sale todo lo satisfecha que esperaba salir porque la resolución judicial no le ha dado toda la razón que pedía.

Por ello, la mediación, en cuanto constituye un medio alternativo que supone que son las propias partes las que gestionan su propio conflicto y las que crean la solución de su conflicto, creo que es mucho más satisfactoria para las partes. Es mucho más rápida que la resolución judicial que hoy se está revelando siempre extemporánea, aquella vieja aspiración de justicia rápida y cumplida ha perdido toda esperanza de vida. Y, desde luego, es una solución mucho más barata que la solución de los conflictos a través de los órganos judiciales.

Por ello, si pretendemos gestionar eficazmente los servicios públicos desde el Gobierno andaluz, y entre ellos, por supuesto, el servicio de Justicia, creemos que si hay alguna manera de descongestionar a los juzgados y tribunales andaluces es precisamente evitando el acceso de todo conflicto a los juzgados. Es potenciando alternativas como la mediación y no imponiendo trabas a los ciudadanos para que acudan a los tribunales de justicia, que es lo que ha hecho el Gobierno de la Nación. Esa política equivocada no podemos ampararla, no podemos compartirla, y, a cambio, otra forma de hacer las cosas puede ser potenciar la mediación.

Y la mediación es algo que, además, cuenta con el beneplácito de muchos profesionales. La gente del mundo del derecho ya sabe que la mediación es algo que afecta a los abogados, que beneficia a los abogados igualmente que beneficia a sus clientes. Y es algo en lo que tienen participación muchos otros profesionales, como psicólogos o mediadores de otras disciplinas, como los que proceden de la sociología o de la psicología de masas.

Por ello, a través de la Fundación Mediara, cuya representante está en esta sala, y que depende, como saben, de la Consejería de Justicia e Interior, pretendemos potenciar la mediación en dos aspectos concretos. Uno, extendiendo su aplicación y su práctica a todos los campos posibles del mundo del derecho y del mundo de los conflictos ante los tribunales jurisdiccionales. Y, por otro lado, propiciando y difundiendo una cultura de la mediación que —como antes decía— desapareció a partir del Estado absolutista y que hoy debemos recuperar.

En nuestra Comunidad se han hecho mediaciones en muchos campos; por ejemplo, en la mediación familiar. La Ley 1/2009, de Mediación Familiar, y el decreto que la desarrolla, el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, han permitido que haya un cambio, un giro importante en la forma de resolver muchos conflictos de familia, y especialmente los de ruptura del vínculo familiar. Si analizamos las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, podremos comprobar cómo nuestra Comunidad venía arrastrando un déficit en el porcentaje de asuntos resueltos por mutuo acuerdo de los contrayentes, y, sin embargo, se acudía a la vía contenciosa con mucha más frecuencia. La diferencia era casi de un 30% con otras Comunidades, como, por ejemplo, Madrid o Cataluña. Sin embargo, desde que se inserta el sistema de mediación familiar, empieza a incrementarse el número de asuntos

que se resuelven de mutuo acuerdo, y esto pacifica las relaciones, además, entre dos personas que muchas veces tienen vínculos que van a mantener durante toda su vida, si tienen hijos o si tienen hipotecas durante muchos años. Consiguientemente, es algo muy beneficioso para todo el mundo, y ahí estamos trabajando, en ese campo.

Hemos establecido un registro de mediación familiar de Andalucía al que pueden acudir los usuarios de Justicia. Puede también derivar el Juez de Familia o el Juez de Primera Instancia. Y en ese registro, además, se inscriben las personas que están capacitadas para mediar, que no puede ser cualquier persona, pues han de aparecer inscritos en ese registro, y se tratará de profesionales de los que antes he indicado y que auxiliarán a las partes, ayudarán a las partes a resolver su propio conflicto, sin imponerles ninguna solución.

Hay experiencias piloto en Andalucía, sobre esta materia de la mediación familiar, en los juzgados de Cádiz, de Granada, de Huelva, de Málaga y de Sevilla, y pretendemos extenderla al resto de las provincias y al resto de todo..., en fin, a todo el territorio andaluz.

Existe igualmente un esfuerzo muy serio, hecho en materia de mediación de consumo. Desde la aprobación de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, y luego el Decreto de 2008, que desarrolló aquella ley, se creó un modelo de mediación muy ágil, muy rápido, sin menos exigencias de formación técnica en el mediador, pero en el que fácilmente se ha ido consiguiendo que se sumen a la mediación grandes empresas, sobre todo grandes números. Les pongo un ejemplo emblemático: el Corte Inglés se ha sometido al sistema de mediación de consumo. Y eso beneficia y fortalece los derechos y los intereses de los consumidores, y al propio tiempo permite la fluidez del mercado por parte de los empresarios. Es algo que interesa, por tanto, a todo el mundo.

Se puede acudir a cualquier punto de consumo de la Junta o de los ayuntamientos para buscar la mediación en materia de consumo, y se establece el procedimiento de mediación —que es gratuito, por supuesto— en muy poco tiempo.

No digo nada de la mediación laboral, que ya tiene una amplia experiencia en nuestro Derecho, y que hoy se manifiesta a través del Sercla, que, como saben, es un organismo integrado por la Junta, la confederación de empresarios y las organizaciones sindicales más representativas, UGT y Comisiones Obreras, y que funciona en toda Andalucía, tratando de impedir que lleguen a los juzgados de lo social los asuntos que se resuelvan a través de este mecanismo de mediación. Piensen que hoy, con el atraso que desgraciadamente sufren los juzgados de lo social, la solución de la mediación será mucho más efectiva y —no digo nada— muchísimo más rápida que la resolución judicial definitiva.

También estamos haciendo cosas en materia de mediación penal. Me dirán que rige el principio de oficialidad en materia penal, que las partes no disponen de la pretensión y, por tanto, es difícil la mediación... Y todo eso es cierto, pero si ven el proyecto de Código Penal..., perdón, de reforma del Código Penal que ha elaborado el propio Gobierno de la Nación, ahí ya empieza a hablarse de mediación en algunos de sus preceptos, y, por otro lado, hay algo sumamente significativo: se crea una gran cantidad de infracciones penales que solo son perseguibles a instancias del agraviado. Por tanto, ahí sí cabe la mediación y es donde tenemos que empezar a trabajar.

Ahí estamos haciendo un proyecto piloto, con 16 órganos judiciales, en las provincias de Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga. La aportación de la Junta la verdad es que es pobre, nos limitamos a poner a disposición de los mediadores medios materiales y espacios físicos para el desarrollo de la mediación.

Sí tiene, sin embargo, una importancia extraordinaria en materia de menores. En justicia penal de menores, la mediación sí está abiertamente admitida por la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. Y ahí se

ha atendido, en mediación, un total —en un solo año, en el año 2011— de más de dos mil asuntos, de los cuales el 73% se resolvió positivamente a través de la mediación, impidiendo la continuación del procedimiento penal contra el menor. Por tanto, es algo que satisface a la víctima, que ahí sí funciona de verdad como justicia restaurativa, y que beneficia también al menor infractor.

Otros ámbitos de actuación se hallan, a partir de la publicación de la Ley 5/2012 de Mediación Civil y Mercantil, en dos proyectos piloto que hemos establecido en la..., por acuerdo con el Consejo de Cámaras de Comercio de Andalucía, y a través de las Cámaras de Comercio de Cádiz y de Sevilla, para hacer también mediación intrajudicial en conexión con los juzgados de lo mercantil, otros juzgados realmente atrasadísimos en la resolución de sus conflictos. Sabemos, además, que los pleitos de ese tipo, los procesos concursales, se eternizan, que son los que menos satisfacciones dan luego a los actores, y, consiguientemente, la mediación esperamos que encaje aquí y se consolide en materia concursal. Es lo que pretendió la Directiva 2008/52/CE, que ha sido transpuesta mediante la ley que les indico del ordenamiento español. Y aunque queda pendiente el decreto que la desarrolle para que pueda entrar en funcionamiento plenamente, ya estamos haciendo pruebas, estamos haciendo planes piloto, como les digo, para ver cómo vamos adaptando la mediación a estos campos, en Andalucía.

Por último, he de señalar que, al margen de la experiencia de lo mercantil, en el ámbito vecinal, previniendo la cantidad de juicios de faltas y de juicios de faltas rápidos que se ven en Andalucía por todos los jueces y tribunales, la mediación vecinal provocará un descenso de estos pequeños conflictos vecinales.

Entonces, estamos esforzándonos por conseguir, a través de la asociación Amefa, en Granada, un proyecto piloto de mediación municipal; al tiempo que, en la Escuela de Seguridad Pública, estamos formando agentes de la Policía Local de toda Andalucía —ya han pasado por cursos de formación 300 policías locales de todas las provincias—, con objeto de facilitar su formación en mediación, en mediación vecinal. Fíjense que el Policía Local, como yo digo, forma parte del espacio y del paisaje urbano; es el primer elemento que entra en conocimiento o en contacto con el conflicto vecinal, y, si lo gestiona a través de la mediación, va a impedir hasta la redacción de atestado de carácter penal y la remisión al juzgado.

La formación y la divulgación, como empecé diciéndoles, me parecen esenciales, y por eso estamos apostando por dedicar nuestros esfuerzos económicos, nuestros exiguos presupuestos, a la formación y a la popularización de la mediación.

Contamos para ello con un proyecto europeo, el proyecto comunitario Eirene, que he tenido la ocasión de presentar ante el Pleno de esta Cámara recientemente, y que ganó ese concurso que establece Bruselas, entre un total de 70 proyectos que fueron presentados por universidades, por escuelas judiciales, incluso por el Consejo General del Poder Judicial español. Nuestro proyecto ha vencido, en calidad, a todos los que estoy mencionando, y tengo la esperanza de que pueda servirnos de verdad para instaurar la mediación en Andalucía, pero en conexión con toda España y con toda la Europa comunitaria.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Consejero.

Y ahora tienen la palabra los grupos parlamentarios. Empezamos por el grupo parlamentario... Tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos cada uno. Empezamos por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y tiene la palabra la señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero.

Llevamos ya un tiempo oyendo al Grupo Popular, no solo aquí, desde distintas instancias, incluido el Gobierno de la Nación, una reivindicación de la mediación, que se traduce hoy también en esta petición de comparecencia; pero creo que en ningún caso vamos en el mismo sentido con relación a la mediación. Y es que la mediación no puede partir de la consideración de la negociación en sentido clásico. Una mediación no es una negociación en la que las partes van cediendo, una mediación tiene que partir del principio de igualdad, tiene que partir de la consideración de llegar a un buen acuerdo.

Hay un dicho en materia de Derecho de Familia, a la en que mi breve trayectoria profesional me he dedicado, que dice que «más vale un mal acuerdo que un buen juicio». Yo siempre he pensado que era mentira. Y es mentira porque parte de esa consideración de la negociación en la que, finalmente, aquellos que parten en situación de desigualdad van a tener que ceder mucho más, desde la posición de debilidad, claro, frente a los fuertes, que van a conseguir la imposición de su criterio.

Por eso, hay que reivindicar esa mediación que parte de la igualdad, que va a conseguir acuerdos eficaces, buenos acuerdos, frente a malos juicios, frente a malas negociaciones. Porque la mediación tiene mucho que ver con lo que de verdad necesitan las partes en una situación de controversia, no con lo que cada uno está dispuesto a ceder.

Y digo que cabría pensar que hay buena intención en esta reiteración de la petición de mediación en el Partido Popular si no fuera porque todo nos conduce a pensar otra cosa. Estamos hablando de Ley de Tasas Judiciales, estamos hablando de asunción por los notarios de registros públicos, estamos hablando de una reforma del Código Penal, a la que el Consejero ha hecho referencia, y en la que, sinceramente, asusta la mediación si no se garantiza la igualdad de las partes, y no creo que el Partido Popular vaya a garantizar esa igualdad. Estamos hablando de indultos arbitrarios.

En definitiva, estamos hablando de un plan privatizador y director de la justicia, que nada tiene que ver con la mediación. En definitiva, estamos hablando de que se sustituya a la justicia por otros mecanismos y de quién se va a llevar la tajada en esa sustitución de la justicia.

Pero, volviendo a la mediación, en su sentido original, y partiendo de que este grupo parlamentario tiene otra consideración de la mediación que no va por el camino privatizador, que no va por el camino de que determinados agentes privados de la justicia saquen tajada, pues diremos que, efectivamente, es un camino a potenciar, es un camino a considerar como alternativa al método judicial clásico. Lo que ocurre es que hoy todo nos conduce al juicio y, para ello, hay que invertir, e invertir en nuevas fórmulas. Todo esto se reduce, en definitiva, a un problema económico, una inversión que desgraciadamente tampoco se da desde el Gobierno central.

Hay que potenciar la intervención de estos profesionales, pero, claro, cómo vamos a solicitar mediadores de oficios si el turno de oficio cada vez contempla más dificultades, cada vez contempla más recortes. Hay

que regular, efectivamente, la enseñanza de la mediación y, para eso, hay que atender a instancias más allá de la propia Junta. Hay que facilitar el trabajo de los profesionales de la mediación, de modo que sus acuerdos no requieran la intervención de otros profesionales, como se está requiriendo en los juzgados. Y, en definitiva, canalizar todo ese esfuerzo después hacia el propio sector de la abogacía. Y, fíjense, yo vengo de ese sector de la abogacía. Pero si realmente estamos por una mediación fructífera, habría que garantizar que ese trabajo se vaya a poder llevar a los juzgados de otra manera.

En definitiva, hay que construir la mediación frente a la privatización de la justicia. Solo así, solo así se garantizaría que de verdad fuera una fórmula eficaz, rápida, ágil. Solo así se garantizaría la igualdad de las partes. Solo así se garantizaría que aquellos que normalmente no tienen acceso a la justicia sean beneficiarios de otros sistemas y no únicamente aquellos que se lo pueden permitir.

Insisto, he empezado con una crítica hacia la deriva que lleva la justicia en este país y voy a terminar con la misma crítica: basta ya de palabras vacías. Si esto esconde una nueva privatización, un nuevo modelo privatizador, un nuevo modelo que va a beneficiar únicamente a aquellos que pueden pagarse la justicia, absolutamente rechazable. Si esto se va a abordar desde el ámbito de la igualdad de oportunidades, si se va a abordar desde el ámbito del servicio público generalizado, bienvenido sea.

Para ello, efectivamente, y coincido con el Consejero, hay que extender su práctica, y eso va más allá de la difusión mediante campañas aisladas, sino que requiere una profunda revisión del sistema, una garantía de que los jueces, efectivamente, van a poder conducir o reconducir a las partes —y digo a todas las partes, no solo a aquellas que se lo puedan permitir— hacia la mediación.

Y que, efectivamente, vamos a contar con todos los medios con los que cuenta la Junta de Andalucía para garantizar esa difusión. No basta un cartel. Bastaría, eso sí, con que la gente viera lo práctica, lo efectiva que es la mediación mediante entrevistas por televisión, por ejemplo. Solo viendo que efectivamente se pueden conseguir cosas, solo viendo que efectivamente somos todos iguales ante la ley, podrá garantizarse eso.

Me preocupa, no obstante —debo insistir—, la mediación penal, por lo que tiene en muchos casos, y más viendo los indultos, aunque pudiera parecer un tema que no tiene nada que ver con la mediación, que se está produciendo hoy en día, que se pudiera desvirtuar el derecho penal a través de la mediación.

Sí es plausible en materia de menores, por todo lo educativo que conlleva este proceso. Conozco perfectamente el proceso de mediación, debo decir que soy experta en mediación y, por tanto, puedo hablar con conocimiento de causa. Y es un proceso educativo también para los justiciables, que ven cómo realmente su conflicto no solo se resuelve, sino que se resuelve satisfactoriamente, se resuelve sin negociación, se resuelve sin imposición, sin poder de una de las partes sobre otras y, por eso, se excluye la mediación en determinados campos, como por ejemplo el tema del maltrato o el tema penal. Y, por tanto, sí es muy considerable en materia de menores, en los que realmente los menores se van a situar ante su propia acción, su propio resultado, su propia consecuencia, y se va a poder hacer mucho más que con la típica condena, con el típico castigo.

Por tanto, abogemos por esa mediación en igualdad, abogemos por su generalización y no abogemos por una privatización de la justicia.

Nada más. Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Y ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Masegosa Martos.

La señora MASEGOSA MARTOS

—Buenos días a todas y a todos.

Especialmente a usted, señor Consejero, por su exposición, en la que creo que ha quedado bastante patente la apuesta que ahora mismo se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía en la instalación de esa forma de resolución extrajudicial de conflicto, lo que también se ha denominado en algunas ocasiones, y se denomina de hecho, «solución pactada de conflictos».

Lo decía usted al inicio de esta legislatura, en su primera comparecencia, y decía que estamos en un momento complicado, en una legislatura en la que nos moveremos en un escenario económico adverso, al que Andalucía, como el resto de las comunidades, no es ajena. Y no es ajena nuestra comunidad, sino que, además, nuestra comunidad se está viendo especialmente maltratada por un Gobierno, el del Partido Popular —eso no lo decía usted, pero sí lo quiero manifestar aquí, lo quiero añadir—, que está sometiendo a nuestra comunidad a una mayor exigencia en los niveles de ajuste que a otras comunidades, y que se traducen en graves diferencias de financiación, que nos perjudican claramente, y, evidentemente, perjudican también a este ámbito, al ámbito competencial de su consejería.

Por lo tanto, usted bien indicaba al inicio de las sesiones, en la primera comparecencia, como decía, que hay que trabajar, que todos tenemos que trabajar con el máximo rigor y responsabilidad, y eso debe llevarnos a todos a trabajar estableciendo prioridades en actuaciones que nos permitan garantizar una prestación de servicios públicos a la ciudadanía, introduciendo, y lo decía así incluso, medidas creativas y soluciones imaginativas para superar ese escenario económico adverso al que nos referíamos.

También lo decíamos en otras ocasiones, y se manifestaba en esta Cámara, la alta litigiosidad es una de las prioridades que tenemos que atajar y que provoca, desde luego, una sobrecarga de trabajo en los órganos judiciales. No es baladí, y debe ser por tanto esa una prioridad de la consejería, como ya hemos dicho, el agilizar y mejorar ese sistema; prioridad que comparte, y así lo hemos manifestado en distintas ocasiones, este grupo, partidario. Y por eso, además de seguir mejorando en infraestructuras, también en medios materiales y personales, como se pone de manifiesto en el presupuesto que acabamos de aprobar, digo que hay que también trabajar en explorar esas nuevas fórmulas alternativas al proceso judicial. Porque existen otras vías y hay proyectos, como bien ha manifestado, que lo demuestran, igualmente válidos, que resuelven estos conflictos y que, evidentemente, lo van a resolver sin que tengamos o que los ciudadanos tengan que recurrir a la tutela de los jueces o de los tribunales.

Explorar esas vías es lo que ha venido haciendo hasta ahora la Junta de Andalucía, y por eso habíamos solicitado esta comparecencia, e incidir en esa exploración.

Con su exposición, desde luego, se ha puesto de manifiesto también, y lo ha dicho al inicio de su intervención, que hay dos formas de entender —y así lo ve este grupo político y lo va a defender—, de entender y de

hacer política. Un modelo de un Gobierno de izquierdas, el de la Junta de Andalucía, y un modelo del Gobierno de derechas, del Partido Popular, en la Nación.

Y digo esto, porque desde la derecha, y así lo decíamos, desde el Gobierno del señor Mariano Rajoy estamos viendo cómo para atajar ese problema de alta litigiosidad, en lugar de poner medios o plantear nuevas alternativas: casi por decreto. Se acaba de aprobar una ley de tasas que vulnera claramente el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y al principio de igualdad. Claro está, yo, insisto, quiero poner de manifiesto que, detrás de esa excusa de reducir el alto grado de litigiosidad, no se encuentra más que una convicción y una ideología que es la del Partido Popular, que no es otra que la de apoyar e instaurar en nuestro país una Justicia de pago a la que van a poder acceder únicamente los que tengan capacidad económica, y desmantelar y eliminar esa Justicia para los pobres o para los que tengan pocos o escasos recursos.

Frente a eso quiero felicitar a la Junta de Andalucía por resolver ese mismo problema, por la apuesta clara y contundente por la mediación como una fórmula —insisto— de resolver controversias entre todos y para todos los ciudadanos. Por lo tanto, la Junta de Andalucía es un referente en ese modo de hacer política desde la izquierda, de defender los intereses de los ciudadanos desde la izquierda y de defender los servicios públicos tal y como lo venimos y los entendemos los partidos de izquierdas.

Esa mediación, lo ha dicho y tampoco lo quiero reiterar más, es una solución más rápida y en la mayoría de los casos más barata que los créditos judiciales ordinarios que satisfacen más que un pleito a las partes por esa labor de mediación en igualdad de condiciones de todas las partes. Los beneficios, que ya se han dicho, para todos los ciudadanos son claros: ahorran el tiempo y el dinero. Y también lo son para la Administración de Justicia, que, desde luego, verá aligerados esos asuntos porque muchos de ellos no llegarán a judicializarse y se solucionarán con carácter previo.

Por eso, desde este grupo, quiero manifestar expresamente que vamos a seguir apoyando y le pedimos expresamente que siga impulsando y apostando de forma clara por esa resolución extrajudicial de conflictos. Lo ha dicho ya en ámbitos como lo civil, lo mercantil, en materia de consumo, en familia, que, desde luego, es una solución por la que en todos los ámbitos..., pero también especialmente se debe apostar por las connotaciones que hay cuando hay menores de por medio.

No me voy a incidir..., no voy a incidir en ello porque ya lo ha hecho, pero sí detenerme únicamente en dos puntos que desde este grupo, por su desarrollo o por sus peculiaridades, por sus características, nos parecen de especial relevancia.

El ámbito de la Justicia o el ámbito, la aplicación de la mediación en el ámbito penal y en el de la Justicia juvenil. En el ámbito de la mediación penal porque presenta esas características especiales en las que, fundamentalmente, ya las partes están determinadas, vienen de la comisión una de ellas de un hecho delictivo, hay un autor y una víctima con un rol claramente diferenciado. Lo ha dicho aquí, se debe..., esa Justicia penal debe o esa mediación penal debe enfrentarse a unas características particulares y también debe entenderse como una corresponsabilidad también con la sociedad, de todo el tejido social en esa prevención y en la evitación del delito, pero también en algo fundamental: en el tratamiento, en la inserción de esos infractores. Hay que reformular todo desde el diálogo, también desde la reparación del daño y apelando a lo mejor de todas las partes y también —como decía— de la sociedad en esa reeducación que a todos nos toca. Lo ha dicho y lo ha confirmado. Lo conocíamos en algunas provincias y lo ha confirma-

do usted en esta comparecencia, que ya se vienen poniendo en marcha diferentes experiencias piloto en nuestra Comunidad en las que se sigue, en las que se está apostando por esa mediación penal. Y desde aquí, desde luego, nos sentiríamos muy satisfechos, nos gustaría ver que esas experiencias piloto se consolidan y que realmente son fórmulas reales y efectivas para esa Justicia paccionada también en el ámbito..., en el ámbito penal.

Y también detenerme, aunque sea también brevemente, en el ámbito de la Justicia juvenil, donde la mediación para este grupo también adquiere una especial relevancia fundamentalmente porque debe tener esa potencial educación que toda mediación, y en este caso especialmente, debe implicar. Es un modelo idóneo para el sistema judicial del menor por su escaso valor, quitamos estigma a un menor que en un momento de su vida puede cometer errores y que, desde luego, no debe ser eso un obstáculo para que de por vida queden estigmatizados y no poder incorporarse a la sociedad. Yo creo que la mediación ofrece una nueva oportunidad por la que todos debemos trabajar.

Esa resolución pactada es, desde luego, lo ideal. No cabe duda de que es un proceso complicado en el que intervienen muchísimos factores, muchísimos agentes, que hay que hacerlo y trabajar de manera coordinada. Para eso también la formación en todos los ámbitos, pero también especialmente en el ámbito de los menores es fundamental por esa interrelación en distintos..., en distintos sectores.

Apoyar y animar a seguir trabajando —insisto— en todas las vías, en todos los ámbitos por la mediación, pero especialmente, si cabe, aún más en el ámbito del menor. Desde luego, vamos también, y nos gustaría que la Consejería —como bien ha dicho— siguiera apostando por esa formación que es —seguimos insistiendo— vital para los agentes intervinientes en ese ámbito de la mediación porque, desde luego, sin esa formación no vamos a poder llegar a buen puerto y esa alternativa no se va a poder consolidar.

Felicitarle también por ese proyecto Irene, que ya conocimos en el anterior Pleno, en la anterior sesión plenaria, y en el que hoy también nos ha ilustrado. Creemos que esos proyectos son buenos y apostar por ellos, desde luego, es —insisto— una apuesta clara por esa resolución extrajudicial, por esa agilización, por esa apuesta por la Justicia como un servicio público ágil y eficaz de cara a los ciudadanos.

Y no quiero finalizar hoy tampoco ya —voy terminando—, sin pedirle a usted, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que también en Justicia e Interior —como decía— prioricemos y que sigamos priorizando de acuerdo con esos principios a los que yo hacía referencia e insistiré a lo largo, tantas veces como sea necesario en este, en esta Cámara. Digo a esos principios de izquierdas que están apostando por una Justicia igual para todos y que garantizan el derecho desde la igualdad de todos los ciudadanos a una tutela judicial efectiva y que concibe la Administración de Justicia como un verdadero servicio público como tantas veces hemos dicho.

Y ya termino mostrando desde aquí nuestra solidaridad, una solidaridad, la solidaridad de este grupo parlamentario con la huelga que hoy están protagonizando magistrados, jueces y por primera vez en la historia fiscales de nuestro país, reivindicando lo que nuestro partido, el Partido Socialista, reivindica y hoy hemos defendido y acabo de exponer: luchar porque el Partido Popular pretende dismantelar esa Administración de Justicia que tanto nos ha costado conseguir. Pretende eliminar, en definitiva, una Justicia igual para todos y todas.

Y nada más. Muchas gracias por su exposición.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Masegosa Martos.

Y ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ferreira Siles.

El señor FERREIRA SILES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, señorías, permítanme que mis primeras palabras hoy sean de..., primero para agradecer las que ha tenido la Presidenta hacia mi compañera Rosalía Espinosa y para trasladarle, en nombre del Grupo Popular, nuestro más afectuoso y afectivo recuerdo y nuestro ánimo en un momento tan duro como el que está pasando. Rosalía es una persona —como saben— que está muy involucrada en esta Comisión, que participa activamente de la misma y a la que estoy seguro que todos le tenemos un gran afecto y no hago más que trasladar el pensamiento de todos con lo que estoy diciendo.

Entrando en el asunto que nos trae aquí hoy, que es la doble solicitud de comparecencia y el debate agrupado para hablar de las fórmulas alternativas de resolución extrajudicial de conflictos y sus medidas de impulso, no me resisto a hacer un comentario previo.

Yo les pediría a mis queridas amigas, compañeras y portavoces que me preceden en el uso de la palabra que... —y lo digo de verdad lo de amigas, compañeras, lo digo con..., sin ninguna doble intención—, que tengan la necesidad de, se hable de lo que se hable sacar a relucir cualquier cosa con tal de fustigar, o eso creen ellas, al Gobierno de la Nación y al Partido Popular. Están en la libertad de hablar y de hacer el uso de las palabras y de utilizar su tiempo como les parezca oportuno, solo me faltaba a mí decirles a ellas de lo que tienen que hablar ni lo que tienen que decir. Pero me parece que no es necesario que, si venimos a hablar hoy de mediación en algo que yo creía que estábamos de acuerdo, es que, y que es un tema pacífico que se debate en el Congreso de los Diputados y se aprueba por unanimidad y que lo que estamos es buscando las vías de generalizar y de agilizar eso, no discutimos la esencia de esto que estamos de acuerdo. Sacar a relucir pues desde la privatización hasta las tasas judiciales, hasta la huelga de jueces, cualquier cosa que pase por los alrededores con tal de afean al Gobierno de la Nación. Es que, de verdad, creo que deberíamos centrarnos en cada uno de los temas, en cada uno de los asuntos que nos traen aquí. Desde luego, respetando como lo voy a hacer siempre su libertad absoluta para hablar de lo que quieran, hasta ahí podíamos llegar. Pero creo que en nada contribuye al debate de los asuntos que nos traen el pretender mezclarlo todo y que en nada prestamos un mejor servicio a los ciudadanos, cuando venimos a hablar de una cosa, hablar de cualquier cosa menos de lo que nos trae aquí. No puedo creer que sea un intento de rellenar cuando se tiene poco o nada que decir del tema que nos trae, y entonces se echa mano del argumentario permanente para mezclar asuntos.

Como decía, yo creía que en este asunto en lo sustancial estábamos de acuerdo, y lo sigo creyendo a pesar de todo.

Y creo que estamos de acuerdo en que el potenciar estas vías de solución extrajudicial de los conflictos es necesario para los ciudadanos, también para la Administración de Justicia que se vería favorecida, pero

fundamentalmente para los ciudadanos, que es para los que estamos aquí, que es bueno para ellos, que les ayuda a resolver conflictos de una manera más barata, más ágil, más rápida, más eficaz. Porque, al final, en la mediación son ellos mismos los que encuentran la solución, aunque sean ayudados por un mediador. Son las partes las que siempre hasta el último minuto disponen de la libertad de llegar a ese acuerdo. Y eso, como digo, es bueno. Y lo debían de pensar también ustedes, como ahora intentaré ir argumentando, ¿no?

Y se traían dos iniciativas agrupadas en el debate, como es natural, que tienen un matiz, que tienen un matiz. La del Partido Socialista era informar sobre las fórmulas, que yo creo que ya las conocemos. Y la del Partido Popular era informar sobre las medidas de impulso a la mediación y al arbitraje. Y ese matiz no es menor. Porque yo creo que la clave, o al menos con esa voluntad venía yo aquí hoy, es buscar la manera de potenciar, de impulsar la mediación y el arbitraje como alternativa a la vía judicial. No el concepto genérico de mediación, que creo que compartimos todos, ni la bondad de estas soluciones, que creo que las compartimos todos, o eso pienso yo. ¿Por qué? Por lo que estoy diciendo, porque contribuye a reducir la alta tasa de judicialización de los conflictos que hay en España y ayuda a buscar soluciones al procedimiento ordinario, que no siempre es el mejor. Lo ha dicho el Consejero, lo decimos nosotros ahora.

Hablar de esto es un clásico, viene arrastrado continuamente y desde hace mucho tiempo, en esta legislatura y en las anteriores, en esta Cámara, en el Congreso... Desde Europa nos han marcado también una directiva en este sentido. Es decir, es algo..., una cuestión pacífica, a mi juicio.

Cuando uno lee los documentos de la Consejería o las declaraciones de sus responsables de ahora y de antes, como digo, se encuentra frases por todas partes muy parecidas: «El Gobierno andaluz muestra su apoyo», «hay que constituir un lugar de reflexión», «nuestra apuesta decidida», «buscar la potenciación de este tipo de fórmulas», «poner en marcha proyectos», «poner en marcha expectativas». Hoy el propio Consejero ha abundado en esta línea.

Y yo creo que de ahí no salimos, o salimos muy poco a poco. Y lo que hay que hacer es marcar ya un rumbo claro, generalizar mecanismos, generalizar instrumentos e incidir en el apoyo y en que cale realmente esta cultura de la mediación, que todavía no lo está. Pero es que esto no es que lo diga yo, es que ustedes mismos en su programa electoral, el Partido Socialista, y lo han trasladado al acuerdo programático de Gobierno, inciden en esta cuestión de una manera muy clara, es el tema estrella en el apartado de justicia. Basta decir que la ciudad de la justicia, la oficina judicial, la asistencia jurídica gratuita o el apoyo a las víctimas lo despachan —dicho en tono no peyorativo— con una línea, con un párrafo, con un par de líneas, ¿eh?, o que lo de la memoria histórica —con lo que a ustedes ese tema les mueve— lo resuelven con dos referencias. Y hay ocho párrafos —tengo aquí la fotocopia del programa electoral—, ocho puntos de su programa electoral de justicia —es muy magro, muy escuetito—, ocho puntos dedicados a la mediación. Supongo que no será influencia de la mano negra privatizadora del Partido Popular, que ha conseguido infiltrar en el programa electoral esto, sino que es algo que ustedes se creen. Ocho apartados de su programa electoral: apoyo a la fórmula de mediación y arbitraje, impulso del desarrollo normativo, creación de la escuela de prácticas de la mediación, potenciación de la información a través del Servicio de Atención a las Víctimas y asistencia jurídica gratuita, creación del Registro de Mediadores, actividades formativas por Cuerpos de Seguridad del Estado, impulso de los juzgados de paz como instrumento eficaz de mediación. Eso lo dicen ustedes, no lo digo yo. Y yo muchas de estas medidas las puedo compartir, otras tengo más dudas. Pero, en fin, lo que creo

es que... En fin, no le ha faltado detalle en el programa. En el próximo ya con que plantee la creación del Observatorio de la Mediación ya redondo, ¿eh?

Entonces, yo creo que lo que hay que hacer es concretar, concretar, empezar a que las cosas pasen del mundo general de las ideas y empiecen a ser realidades. Realidades. Y ante esto, pues, yo no sé, volver a hablar de las tasas, de la privatización de todo esto... Es que de verdad es un discurso que no entiendo, que no entiendo.

Yo creo que nuestros esfuerzos deberían de ir a concretar, a que esto sea realidad, a que sea verdad, que sea una práctica habitual, a que sea un mecanismo, una opción real de los ciudadanos, generalizado, y a dejar de jugar con este asunto.

Como digo, vamos camino de cumplir el primer año de este Gobierno, y ni registro, ni escuela, ni juzgados de paz —que, por cierto, fueron maltratados en los presupuestos—, ni medidas formativas importantes, ni tampoco el observatorio.

El único punto de los ocho que está resuelto en ese programa es que decían que «demandaremos al Gobierno central la tramitación de la Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles». Ley que se dejó el Gobierno socialista atrás, ¿eh?, cumpliendo todos los plazos que le exigía Europa, y la traslación de la directiva europea llegó tarde y, aun a riesgo de asumir alguna sanción el Estado español, el Reino de España, porque no se hizo en forma y en tiempo, fue el Gobierno del Partido Popular el que lo llevó al Congreso de los Diputados y se aprobó, insisto, por unanimidad. Lean el *Diario de Sesiones*, y todos los grupos se felicitan, con matices y con alguna cuestión, como siempre hay, pero que, esencialmente, respaldaban y aprobaban esa resolución.

Yo creo, sinceramente... Y voy a terminar pronto, porque creo que no deberíamos de perdernos ni de gastar energías en redundar planteamientos genéricos, que creo, o creía antes de entrar aquí, que compartían. Ni en repetir conceptos generales. Entendemos que desde la Consejería debería centrarse el señor Consejero en plantear asuntos concretos, propuestas claras que tiendan, exclusivamente, a agilizar y a generalizar los medios de solución extrajudicial de los conflictos: la mediación y el arbitraje. Para eso puede contar con nosotros, se lo digo con total sinceridad y con total claridad. El Grupo Popular va a apoyar cualquier propuesta que usted traiga a esta Cámara o que usted impulse desde su Consejería en esa dirección.

No busque actitudes cómplices para disimular, para maquillar o para vestir esto si no hay detrás una realidad, no lo busque, no lo va a hacer, pero no lo busque porque no nos va a encontrar. Búsquenos y nos va a encontrar en apoyar, decididamente, soluciones reales.

Traiga a esta Cámara esas propuestas serias y ambiciosas, y nosotros se las vamos a apoyar sin ningún reparo.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira Siles.

Y ahora para terminar este debate tiene la palabra el señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señores portavoces.

Yo no voy a contestar a todo lo que han dicho, porque, si se trata de la representante del Grupo Socialista, desde luego, no puedo estar más de acuerdo con todo lo que ha dicho. Lo único que puedo hacer es aplaudir hasta con las orejas, como se dice en el sur.

Sí quiero compartir con la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida dos ideas. Una, que la mediación exige un esfuerzo de todos, un esfuerzo no solo de los gobiernos, no solo de los tribunales de justicia, no solo de la comunidad jurídica y de los profesionales del Derecho, sino de toda la sociedad. Y debemos concienciar a esa sociedad para que preste ese esfuerzo necesario para extender e implantar la práctica de la mediación.

Y, desde luego, me ha levantado un miedo que yo no tenía, y es la posibilidad de que sirva para privatizar la justicia. Espero que no sea así. Si fuese así, nos encontrarían enfrente, al menos al Gobierno de Andalucía, quienes tal cosa pretendieran.

Y, por último, muy brevemente, contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, exclusivamente, en lo que ha hecho referencia a las potestades de esta Consejería. No voy a entrar en el debate de si esa crítica que ha hecho, la crítica que se ha hecho, a su vez, por otros grupos parlamentarios... Es una cuestión de partidos en la que institucionalmente creo que no debo entrar.

Pero yo sí quiero aclarar una cosa al señor portavoz, señor Ferreira: yo me he referido a concretas acciones, a acciones muy concretas dirigidas a extender la mediación. Es verdad que se lleva hablando de la mediación mucho tiempo, también se lleva mucho tiempo hablando de la oficina judicial y fiscal, más de la judicial, y hasta ahora no ha salido, pero yo le doy mi palabra de honor de que contra viento y marea en esta legislatura la verá en vigor y la verá implantada. No sé en qué medida, porque, claro, no se puede hacer de la noche a la mañana, pero la verá. Y lo mismo que verá la oficina judicial y la fiscal, que antes no estaba considerada, es la primera vez que se habla de oficina fiscal en Andalucía, va a ver cómo la mediación está teniendo acciones concretas de este Gobierno. Yo he expresado aquí muchas de ellas, no entiendo por qué se puede decir que se habla en abstracto, que ya está bien de hablar en abstracto, que acciones concretas.

Oiga, estoy diciendo que hay planes piloto en esta materia, que está funcionando en tal otra, que se ha regulado en Andalucía en tal norma y en tal norma, que están en marcha tales equipos de mediación.

Y respecto a la creación de un registro de mediadores, el único que falta es el registro de mediadores civiles y mercantiles. Pero es que, claro, la creación de ese registro de mediadores civiles y mercantiles, como cuál ha de ser la cualificación de los mediadores y un largo etcétera, dependen precisamente de una acción concreta del Gobierno central, que es la aprobación del Reglamento. Mientras no se apruebe el Reglamento que desarrolle la Ley de Mediación, no podemos hacer nada de eso, porque no sabemos en qué términos lo va a regular el Gobierno, y será una norma que obligue a las comunidades autónomas. Conscientemente, por respeto a la ley y por sentido de ciudadanía, no vamos nosotros a embarcarnos ahora en decir: «vamos a crear un registro de mediadores civiles y mercantiles, tendrán que tener tal cualificación profesional, tal experiencia», porque no sabemos qué línea va a seguir al final el Gobierno central de la Nación.

Por otro lado, estamos luchando un poco, también, con las aspiraciones de muchos grupos, que pretenden formar mediadores sin saber cuáles serán las condiciones exigidas luego. Estamos navegando entre dos aguas hasta tanto el Gobierno apruebe, de una vez, el Reglamento de Mediación, el Reglamento de la Ley.

Yo entiendo que el Gobierno incumpla los plazos porque también los incumplen todos los gobiernos. Usted lo dijo antes cuando habló del tiempo de adaptación de la legislación nacional a la directiva europea de 2008, pero es que eso ha pasado desgraciadamente con todas las directivas europeas que ha habido que trasponer al derecho nacional, siempre hemos ido con el retraso habitual. Se habla del retraso de la Administración de Justicia pero no del retraso parlamentario del Parlamento central. El Parlamento de la Nación, desgraciadamente, ha ido también muy lento en estas materias.

Por tanto, entiendo que estoy haciendo todo lo que puedo, entendemos que estamos haciendo todo lo que podemos. Y, desde luego, sí le digo que valoraré cualquier sugerencia que venga de quien venga o se haga acerca de la mediación. Y me parece muy interesante, porque además usted tiene experiencia en el mundo del Derecho, que canalice desde su grupo cualquier sugerencia que pueda mejorar la situación y la implantación y extensión de la mediación en Andalucía. No solo se lo agradeceré, sino que me dará una alegría si así lo hace, de verdad.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Consejero.

9-13/APC-000055. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre criterios para el nombramiento del nuevo Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil perteneciente a esa Consejería

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y pasamos a la siguiente petición de comparecencia, por parte del Grupo Parlamentario Popular: solicitud de comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre los criterios para el nombramiento del nuevo Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil, perteneciente a esa Consejería.

Tiene la palabra, señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo en esta segunda comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Popular, aunque no pienso extenderme mucho en este tema porque creo que no es necesario.

Desde luego, quiero manifestar mi predisposición a comparecer cuantas veces sea requerido por esta Comisión, a la que no solo le tengo un enorme respeto, sino —si me permiten decirlo así— verdadero cariño institucional y personal, porque es un poco, también, una extensión de mi casa cuando aquí vengo y, ciertamente, he de agradecerles que me siento normalmente muy cómodo entre ustedes.

Pero, al propio tiempo, debo manifestar mi sorpresa sobre esta petición de comparecencia: que explique las razones por las que he nombrado a una persona cuyo currículum vitae está publicado en la página web de la Junta de Andalucía. Me ha sorprendido.

Sí debo dejar claro que tiene un solo enfoque el nombramiento de esta persona para la dirección general de referencia. En primer lugar, un enfoque de legalidad: está dentro del marco que establecen la Constitución y las leyes. Capacidad y mérito es lo que exige la Constitución en su artículo 103 y capacidad y mérito han sido valorados y creo que sobradamente probados por la persona que ha sido designada Director General de Emergencias y Protección Civil. Y con una finalidad práctica de garantizar unos servicios de calidad en materia de seguridad; por tanto, atendiendo a principios de idoneidad, de oportunidad y de eficiencia. Y estos han sido los únicos criterios que han servido de base a la sustitución del anterior director general, al que siempre agradeceré el esfuerzo que desarrolló dentro de la Consejería de Justicia e Interior, pero que necesitaba un nuevo impulso, y es lo que nos movió a buscar un relevo en ese campo y buscando el relevo de un especialista. Porque hoy hacen falta especialistas para todo. En medicina, el médico generalista es el que menos hace, aunque sea el que más esfuerzo desarrolle, pero es el que menos resultados tiene. Son los especialistas los que obtienen resultados, por eso hemos buscado un especialista.

El objetivo de la Dirección General, piensen que tiene una importancia extraordinaria porque propicia la seguridad, que es la base de la libertad y la calidad de vida de los ciudadanos. Unas funciones que llevan a

su titular a asumir la gestión al frente de competencias de emergencia, de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma, la que es conocida en argot como la Ertzaintza Andalusí, antes de que viniese quien hoy es el director general de Interior: la protección civil, que afecta directamente a la calidad de vida de las personas, los espectáculos públicos y la seguridad de cargos e instituciones de la Junta de Andalucía, así como algo muy importante, que es la formación de bomberos y policías locales, incluyéndose en este último caso lo que es la propia coordinación de las policías locales.

Por tanto, creo que no merece más explicación las razones que han servido para nombrar a esta persona como Director General de Emergencias, Interior y Protección Civil.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de 15 minutos.

El señor FERREIRA SILES

—Estoy seguro de que no los voy a agotar, señora Presidenta.

Es una pena que esa tradición que habíamos iniciado en esta Comisión, la de compartir las comparecencias aunque solo uno fuera el proponente, no se haya podido continuar hoy, porque seguro que hubiese sido enriquecedora.

Me gustaría empezar mi intervención subrayando que una de las obligaciones de este Parlamento y de nosotros, aquí, como parlamentarios, es controlar la gestión del Gobierno. Y con ese objetivo se plantea en su día esta solicitud de comparecencia, para que el señor Consejero nos diera cuenta de los criterios que le habían llevado a su departamento y a usted al nombramiento de don José Antonio Varela como Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Y es verdad que es la primera vez, y no sé si habrá otra, es la primera vez que este grupo —y este portavoz— requiere al Consejero para que explique un nombramiento. Lo hacemos en esta primera comisión después de su nombramiento, que se realizó en Navidad aproximadamente, porque no ha habido otra ocasión anterior. Y sí me permitirá el señor Consejero, no me negará que se trata de un nombramiento que podríamos denominar llamativo, llamativo; no es uno cualquiera: es un nombramiento llamativo, a mi juicio.

En un párrafo, en un titular, el jefe superior de la Ertzaintza cesa de su puesto como consecuencia de la debacle electoral del Partido Socialista en Euskadi y la pérdida del Gobierno de la Comunidad Autónoma, presidido hasta entonces por Patxi López, y al día siguiente es nombrado Director General de la Junta de Andalucía. No pasa siempre, eso no pasa habitualmente. Y entendemos que merecía una explicación.

Tres premisas y algunos comentarios. Las tres cuestiones previas. Lo primero, obviamente, es su responsabilidad y está dentro de sus competencias, como usted ha dicho, y en el ejercicio de sus facultades y de su libertad, elegir a su equipo, incluido este director general, por muy llamativo que a alguno le pueda parecer el

nombramiento. Usted sabrá por qué lo ha elegido y usted responderá políticamente por él durante el tiempo que esté desempeñando sus funciones.

La segunda, y lo quiero dejar muy claro, nada más lejos de mi voluntad que prejuzgar la labor de nadie, pero este señor viene de donde viene y merece un comentario. Pero, digo, en absoluto prejuzgamos, y ya veremos qué hace aquí y lo valoraremos cuando llegue su momento.

Y, en tercer lugar, y no es una cuestión menor: la suerte que tenemos de estar en Andalucía y vivir en una tierra donde estas cosas pueden pasar, eh. Y me explico. La suerte que tenemos de que seamos como somos y que con las matizaciones que cada uno pueda tener, esto pueda pasar aquí, porque, viceversa, a la inversa, creo que es impensable. Es decir, un profesional de los Cuerpos de Seguridad del Estado que hubiera nacido, vivido y desarrollado íntegramente su actividad profesional en Andalucía, aquí se le brinda una oportunidad a alguien que viene de fuera, pero es impensable, como digo, y coincidirán conmigo, que pudiera ser nombrado jefe de la Ertzaina en veinticuatro horas. Se admiten apuestas, pero es que eso puede pasar para acá, pero no para allá, ¿eh? Y yo creo que eso es una suerte y una fortuna, que seamos como somos aquí, al margen de cualquier otra consideración.

Y, como decía, algunos comentarios sobre la designación en concreto. Primero, me permitirá que tenga algo más que indicios de que se trata de un nombramiento político. ¿Por qué digo esto, por qué digo esto? Porque la principal razón de esta decisión, a mi juicio, a nuestro juicio, es dar cobijo a una persona con unas profundas afinidades políticas con el Partido Socialista y que, tras la pérdida del Gobierno vasco por parte de Patxi López, él y su ex Consejero, Rodolfo Ares, le han buscado un hueco a su jefe de la Ertzaina. ¿Y dónde se lo han buscado? Pues en el único sitio donde les queda: en la Junta de Andalucía. Y eso creo que es un precedente negativo. ¿Por qué? Porque yo creo que la Junta de Andalucía no puede ser el coche escoba que recoja descolgados del pelotón socialista, creo que eso sería un error.

En segundo lugar, creemos que se trata de un nombramiento en minoría. Por decirlo gráficamente, valga la expresión, si hoy hubiéramos forzado de alguna manera una votación, o si la forzáramos en el próximo Pleno, ¿qué votarían sus socios? ¿Respaldarían este nombramiento o no lo respaldarían? Porque nada menos que su portavoz, José Antonio Castro, ha dicho que es un nombramiento desacertado y, abro comillas, «que dejaba su anterior responsabilidad sin haber dado una explicación convincente ni haber aclarado la actuación que provocó la muerte de un ciudadano, la muerte de Íñigo Cabacas». Está aquí la señora Doblas, en fin, que me corrija si esto no es así, pero cabe entender que no cuenta este nombramiento con el respaldo de sus socios de Gobierno. Por lo tanto, de alguna forma podríamos decir, como he dicho al principio, que es un nombramiento que no cuenta ni con el respaldo íntegro del Gobierno ni con el respaldo —hipotético— mayoritario de la Cámara.

Pero es que, además, nos parece que su perfil no es el más adecuado para este cometido. Esto, evidentemente, es más que opinable, y esa sí que es su responsabilidad, pero me permitirá que yo también diga alguna cosa, ¿no? ¿Por qué digo esto? Porque la experiencia acumulada por el señor Valera lo hace en algo que nada tiene que ver con lo que va a tener que hacer aquí, o muy poco tiene que ver con lo que va a hacer aquí. Baste con ver el perfil de su predecesor y las cosas que han estado haciendo para preguntarse que qué pinta el jefe de la Ertzaina en esto, eso creo que es una pregunta que nos podríamos hacer cualquiera.

Y porque la valoración de su trabajo —que esto también es opinable y también es discutible— digamos que ha dejado, en el País Vasco, por lo que yo he podido sondear, diversidad de opiniones, como por otro lado, pues, es normal. Pero hay quien le acusa o quien comenta que ha dejado una Policía vasca convulsa y fracturada, y que no adopta decisiones en firme ni ha sido capaz de cerrar los asuntos.

Por todo esto y porque, desde luego, lo de la Ertzaina andalusí no me lo patente, señor Consejero, porque no faltaba nada más que eso, no nos faltaba nada más que eso, poco tiene que ver con la Policía vasca, muy poco tiene que ver. Gracias a Dios, habría que decir, gracias a Dios, a mi juicio. Y porque las cosas de las que se va a ocupar aquí, y dicho en la propia toma de posesión, por el Consejero, del Director General, era el fomento de la cultura taurina, la lucha contra el juego ilegal, el control de los espectáculos públicos, la coordinación de los policías locales —en lo que yo conozco, tampoco tiene gran experiencia—... En fin. Por cierto, el Presidente del Sindicato Profesional de Policías Locales le ha pedido al responsable un cambio de rumbo a la deriva..., que cambie el rumbo a la deriva que hasta ahora llevan los policías locales en Andalucía. Habría que concluir que, después de treinta años de Gobierno socialista. Pero, en fin, a ver si tiene suerte en ese campo y endereza ese tema y lo coordina adecuadamente.

Podríamos decir que la Policía Autonómica Andaluza, como tal, no existe, a pesar de sus manifestaciones. Yo creo que no es comparable ni la estructura ni las competencias ni nada de nada con la vasca y que, por lo tanto, la idoneidad para el cargo no se ve por ningún sitio, más allá, como decía al principio, de buscar refugio lejos de Euskadi al señor Varela.

En fin, termino como empecé. Creo que es un ejercicio de responsabilidad por nuestra parte traer temas que están susceptibles de diversa interpretación para que sean explicados adecuadamente por el Consejero en esta Cámara, que es el sitio donde hay que hablar las cosas. Creo que es su responsabilidad, libremente ejercida, y quedamos a resultados de lo que..., de la actuación que vayamos viendo. Creemos que en Andalucía hay, había y hay muchos profesionales de los Cuerpos de Seguridad que podían haber desempeñado este cometido con mayor conocimiento, con mayor cercanía y con mayor proximidad que lo va a hacer este señor. Y también le digo que deseamos, por el bien de los andaluces, una vez más, que acierte, que su decisión haya sido correcta y que la actuación del señor Varela sea lo más adecuada posible al cargo y en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ferreira Siles.

Para terminar esta comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo estoy totalmente convencido, y me atrevería —sin ser profeta, desde luego— a augurarle con mucha seguridad, que el buen hacer del señor Varela satisfará a todos los andaluces desde el puesto que ocupa y para el que ha sido designado.

Es verdad que Andalucía siempre ha sido un país de acogida, un lugar de acogida. Me acogieron a mí, hace muchos años, cuando llegué a Andalucía, que venía de Extremadura, en el año 1968 o 1969, fíjense, y hoy me siento mucho más andaluz que extremeño, si he vivido aquí, mis hijos son de aquí, la luz de esta tierra me tiene enamorado desde el primer momento. Y es lógico que alguien que procede de padres de aquí, aunque haya vivido en el País Vasco, guste volver aquí. Podríamos decir que José Antonio Varela, cuyos padres son de Trebujena, por si no se sabía, ha vuelto a su país de origen, ha vuelto a Andalucía. Ha trabajado allí, se ha formado allí, es verdad. Yo he trabajado en muchos sitios de España: Bilbao, Badajoz, que era mi tierra, y me vine para acá en cuanto pude. Por tanto, no somos una casa de acogida de los restos que quedan de la debacle, como usted ha dicho, del Partido Socialista en Euskadi. Hace lo mismo que critica, ¿eh?, aprovecha para...

El caso Cabacas fue objeto de una extraordinaria investigación, aquello se investigó hasta el final, y él ni estaba allí ese día, quedó demostrado. Lo que ocurre es que, claro, el juicio paralelo y el juicio político no coinciden con el juicio judicial. Si hubiese tenido alguna responsabilidad, ¿cree usted que habría sido nombrado para esto? Es que estaría incapacitado, ni para esto ni para nada.

Dice usted que su perfil. Hombre, su perfil, su perfil es extraordinario. Un señor que es licenciado en Derecho, como usted y yo. Que, además, lo que no somos usted y yo es un experto en ciencias policiales y en ciencias de seguridad. Que, además, lo que tampoco somos usted y yo es profesor en el Grado de Seguridad y Emergencias de una universidad española. ¿Y me dice usted que no va a saber gestionar, no va a ser capaz, no tiene un perfil para gestionar las emergencias en Andalucía, las cuestiones relativas a interior, como espectáculos, toros y animales perrunos y de todo tipo en Andalucía, y que no va a ser capaz de gestionar las unidades policiales que dependen de la Junta de Andalucía y de coordinar a las policías locales, cosa que también hacía en el País Vasco? Pues claro que sí, y por eso lo he nombrado. Y he de confesarle —no sé si revelo algún secreto— que me ha costado convencerlo, porque supone perder mucho dinero para lo que estaría ganando como Comisario principal, que es su calificación en la Ertzaina hoy allí. No necesitaba irse, pero ha vuelto a su tierra, ha vuelto a la llamada de su tierra cuando se le ha llamado en nombre de su tierra.

Usted dice que hay un sindicato policial —que es el de jefes de Policía Local, cuidado, no el de las bases— que dice que, hombre, por fin, a ver si hay un cambio de rumbo en la estructuración de las Policías Locales. Yo ya dije aquí el primer día que quería impulsarlo, creo que las Policías Locales son unos cuerpos muy aprovechables y que pueden optimizarse mucho más, y más en los tiempos que vivimos. Y precisamente es una de las razones, como le digo, la experiencia que tiene en coordinación... Él, además, ha participado en la redacción de alguna ley, en trabajos pre legislativos de coordinación de Policías Locales de otras comunidades —entre otras, la vasca—. Espero que aporte su experiencia y sus conocimientos a una futura ley andaluza que, junto con mi experiencia —que yo ese mundo lo conozco muy bien— y la de las voces que tenemos alrededor consigamos unas policías locales mucho más eficientes, más cómodas para los ciudadanos y con unas competencias más claras, porque el gran problema de la seguridad pública y del modelo policial español es que no está definido. La Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de 1986 no definió de verdad el modelo policial que queríamos.

Entonces, las policías locales cumplen una cantidad de misiones policiales —baste solo recordar las misiones de policía asistencial y de policía administrativa— que no están claramente definidas. Vamos a ver si

conseguimos hacer eso en la Ley de Coordinación de Policías Andaluzas y vamos a resolver muchos problemas de la escala profesional, de la carrera profesional de los policías locales: edad de jubilación, edad de acceso, condiciones para el acceso, la movilidad de los mandos policiales de un sitio a otro. Porque muchos alcaldes... Pregúnteles a los alcaldes, muchos alcaldes se gastan mucho dinero en formar a un agente de policía, y luego a un jefe de policía, y cuando llega a ser jefe se va a otro pueblo. Claro, sabe mal a los alcaldes, es lógico que así sea.

Vamos a ver si remediamos un poco todo eso, de manera que el esfuerzo que hagan los ayuntamientos, que es la primera unidad democrática, a lo primero que acuden los ciudadanos..., el esfuerzo que hace un ayuntamiento en la formación de un policía revierta de nuevo hacia ese ayuntamiento, y no primamos la carrera profesional basada exclusivamente en intereses egoístas del funcionario de seguridad.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

9-12/POC-000287. Pregunta oral relativa a nuevo módulo del denominado sistema de interconexión de consultas

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y ahora pasamos al turno de preguntas, y empezamos con la pregunta con ruego de respuesta oral relativa a nuevo módulo del denominado sistema de interconexión de consultas, pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que va a ser realizada por la señora Pérez Rodríguez. Y tiene cinco minutos, señoría.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Muchísimas gracias, Presidenta.

Bueno, esperemos que al portavoz del Grupo Popular le guste la pregunta, le guste la respuesta, le guste todo lo que ocurre en esta sala, puesto que él es quien marca el termómetro de lo que se debe decir o no. Y me ha recordado ese aforismo de «justicia, señor, pero no por mi casa».

[*Risas y rumores.*]

De momento no le está gustando la intervención. Bueno, a ver si mejora, a ver si mejora, ya que él es quien marca el antes y el después de lo que se dice en esta sala.

Señor Consejero, el motivo de esta pregunta es algo que nos parece de trascendental importancia, este sistema de interconexión de consultas que, si no tengo mal los datos —y usted ahora nos los facilitará, seguro que con más precisión—, ha ampliado de 64 a 370 los órganos judiciales unipersonales en lo Penal. ¿Qué tiene ese sistema, este proyecto tecnológico, entiendo que innovador, a nivel nacional incluso?

Pero el objetivo de la misma no es solamente poner en valor los avances tecnológicos —que, por supuesto, lo es—, no es solamente poner en valor lo que supone para Andalucía seguir siendo pionera en la gestión de la Administración de Justicia, en esos trabajadores de la Justicia, que hoy, a estas horas, están realizando un paro, en esa situación novedosa en este país, de jueces y fiscales. Lo que más nos preocupa, y lo que más nos interesa, y lo que más nos ha parecido importante de esta puesta en valor con esta pregunta es lo que supone de ruptura de los compartimentos estancos que hasta ahora han sido los órganos judiciales.

Porque, señor Consejero, eso lo sabe usted mejor que yo, la ciudadanía tiene un concepto de la justicia en general, del concepto justicia, que luego, cuando desde los profesionales de la justicia le hablamos de los órganos judiciales y de los compartimentos estancos y del conocimiento de cada uno de los órganos judiciales, la ciudadanía se sorprende, se extraña, incluso se siente insegura por esa falta de conocimiento, de ese ojo de la Administración de Justicia que esté viendo qué está pasando en el juzgado de al lado o qué está ocurriendo con una persona concreta. Por eso nos parece tan importante ampliar a los juzgados de violencia de género, a los juzgados mixtos o a los juzgados penales ese conocimiento y también, por qué no, poner encima de la mesa una alarma que detecte posibles retrasos, posibles incumplimientos de fechas, posibles..., simplemente despistes que puedan ocurrir o posibles incumplimientos de la labor de cada uno de los órganos judiciales.

Por eso nos parecía tan importante, y nos parece tan importante para la ciudadanía, que noticias como esta, que no suelen estar en las noticias, que no suelen aparecer en los telediarios ni en los medios de comunicación..., nos pudiera usted hoy informar con más precisión y poner en valor, precisamente, ese romper esos compartimentos estancos de los órganos judiciales a través de este sistema de interconexión de consultas.

Muchísimas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Es verdad lo que usted dice, esto no sale en la prensa, no sale en los medios de comunicación, porque es una labor técnica, una labor técnica y callada pero que es de una eficacia extraordinaria. Pensemos que casos como el error de Mari Luz, ¿recuerdan, que su presunto asesino debía estar cumpliendo una condena, pero iba presentándose en distintos juzgados y nadie supo que tenía pendiente el cumplimiento de aquella condena? Eso con el E-MAAT se evitará, y eso es lo único que puede trascender para el gran público.

Sin embargo, yo creo que el sitio adecuado donde se debe explicar esto es aquí, y me alegra que haya pretendido que lo explique en esta Cámara, en esta sede, porque merece la pena hacer una reflexión sobre el esfuerzo que se está haciendo con el E-MAAT y en general con la informatización de la Administración de Justicia. Yo recuerdo que hubo dos etapas muy claras, antes de 1997 y después de 1997, en las que yo he estado prestando servicio en la Administración de Justicia, igual que el Secretario General para la Administración de Justicia, que, como saben ustedes, es magistrado de carrera.

A partir de que se asumieron las competencias empezamos a ver modernidad, pasamos de contar exclusivamente con bolígrafo Bic y papel de oficio —eso sí, papel de oficio todo el que quisieras—, empezamos a ver ordenadores —primero, ordenadores personales— y luego empezamos a ver cosas de estas, cositas. Claro, los que estábamos dentro sí valorábamos lo que se estaba haciendo, desde fuera no se entendía. Y algo así es lo que sucede con el E-MAAT.

Usted me pregunta tres cosas: en qué consiste, cuál es el estado de la tramitación en que se encuentra y cuál será su plazo de implantación. Voy a tratar de contestarle brevemente a las tres.

Bueno, que se trata de un sistema de interconexión de la información que genera cada órgano en el plan..., en el formato Adriano, y que se pretende la comunicabilidad de todos los órganos judiciales con la gestión que va incorporando y la información que va incorporando cada cual dentro de ese programa Adriano, eso es evidente, y eso no hace falta que explique la utilidad que tiene de cara al trabajo ordinario de los órganos judiciales.

Pero, es más, como usted ha puesto de manifiesto, permite realizar consultas y búsquedas de procedimientos, con lo cual, si aquí un órgano lleva a cabo un procedimiento que ha incoado y sospecha de la existencia de que otro juez está conociendo y deba, a lo mejor, hasta inhibirse a favor de aquel juez, consultando el E-MAAT puede saberlo. De otra manera, no lo sabría nunca. Evitamos, por tanto, resoluciones que pueden ser duplicadas y a veces, incluso, hasta en cierta medida contradictorias.

Por otro lado, se controlan los procedimientos inactivos, aquellos que llevan más de tres meses sin impulsarse. Eso evitará el retraso en la Administración de Justicia. Y, por último, el sistema de alertas al que usted aludía, que es el que impide que vuelva a producirse otro caso Mari Luz.

El programa se va diseñando por módulos y se va implantando a continuación. En 2010 se elaboró y se implantó en los juzgados de lo Penal que, como saben, son juzgados de conocimiento de primer grado por delitos menos graves. Durante el año 2012 se ha implantado en los juzgados de Instrucción y de Violencia de Género de toda Andalucía. En la actualidad, se está trabajando ya para su implantación en las audiencias provinciales. Haciendo un cálculo estimado, yo imagino que a final de 2013 estará implantado en todas las audiencias, con lo que contesto su tercera pregunta.

Piense que en el mes de febrero ya se ha desplegado en un total de 222 juzgados, lo que representa el 73,26% del total de los 303 juzgados: 93 juzgados de instrucción puros y 192 juzgados mixtos, más 18 juzgados de violencia de género. De cara al desarrollo del siguiente sistema es en donde ya se está trabajando en la elaboración del tercer módulo; módulo que va dirigido a ser implantado, como le decía, en las audiencias provinciales. Y una vez que terminemos con las audiencias provinciales, empezaremos a analizar las posibilidades de aplicación a los juzgados de vigilancia penitenciaria, donde también puede ser de una utilidad extrema.

Espero haber contestado a la pregunta que me formulaba. Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Pérez Rodríguez, ¿no quiere hacer uso...?

9-12/POC-000290. Pregunta oral relativa a los archivos judiciales

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los archivos judiciales.

Tiene la palabra la señora diputada Arrabal Higuera.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero.

Se ha publicado en el *Boletín de la Junta de Andalucía*, por primera vez, un extracto de las tablas de valoración correspondiente, entre otros, a dos procedimientos: a los juicios de faltas y a las diligencias previas. ¿Qué incidencia tiene este hecho en la mejora de la organización de la Administración de Justicia? ¿Y de la atención al ciudadano?

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal Higuera.

Tiene la palabra, señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señora Arrabal, porque desde luego los ciudadanos van a ser los grandes beneficiados de la existencia de este sistema de archivos judiciales. Pero también lo va a ser la propia imagen de la justicia, porque tratamos de esta manera de evitar ese espectáculo tan fotografiado y tan publicado de esas oficinas judiciales llenas de expedientes hasta arriba que no tiene ninguna razón de que estén allí, pero dan esa imagen de colapso de la justicia. Propician, incrementan la mala imagen de la justicia.

Por ello, la eliminación de expedientes judiciales inútiles es una necesidad imperiosa. Lo sería en cualquier sistema de trabajo y, desde luego, lo es en el de la Administración de Justicia. Y, para ello, hemos puesto en marcha un plan de actuación que tiene como objetivo destruir un total de 2,2 millones de documentos judiciales obsoletos.

Tras el acuerdo alcanzado por la Junta de Expurgo, que, como saben, es un órgano que se ha creado por el Gobierno andaluz y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, es el que se encarga de acordar la destrucción de los expedientes que se consideran ya inútiles en cuanto a su conservación, y permite la transferencia al archivo que corresponda de aquellos que merezcan la pena conservar, sean por su interés histórico

o por su interés cultural. Pues bien, esta Junta ya ha aprobado la destrucción de 350.000 procedimientos de diligencias previas y juicios de faltas, que, desde luego, carecen de todo interés. Pensemos en el caso en que se incoan unas diligencias previas, que es penoso que nuestra ley siga previendo esto así, pero se incoa una diligencia previa porque un hospital remite al juzgado un parte diciendo que un niño ha sufrido una lesión en el codo y que, según manifiesta, por caída casual. Eso provoca la incoación de un procedimiento judicial, impensable en el siglo en que estamos y en los tiempos que corren, pero es así. Nuestra vetustísima Ley de Enjuiciamiento Criminal así lo prevé y así se cumple, claro.

Pues bien, después de eso... Desde luego, ofreciendo un plazo de dos meses, previa publicación en el *BOJA* de la referencia de esos procedimientos por si alguien tiene interés en rescatarlos para sí, obviamente interesados o centros de investigación. Está previsto que a esos 350.000 procedimientos les sigan otros 400.000 más, y así hasta completar esos 2,2 millones. Se trata, como digo, de liberar espacio en los juzgados, de facilitar el trabajo del personal dentro de la oficina judicial y de que esa imagen anacrónica de los juzgados desaparezca mediante el mantenimiento del espacio mínimamente cómodo para poder trabajar dentro de allí.

Creo mucho en la aplicación de esta medida, tengo mucha fe en ella, y espero que mejore —y así estoy convencido de que será— el trabajo de los juzgados y la imagen de la justicia.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Arrabal Higuera, tiene la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí, muchas gracias, señor Consejero, y enhorabuena por esta iniciativa.

Yo, antes de concluir mi intervención, sí quería decirle al señor Ferreira que yo sí voy a poner en valor ahora, a la hora de contestar esta pregunta, sí voy a poner en valor las políticas del señor Mariano Rajoy, las políticas que su Gobierno, que el Gobierno del Partido Popular está llevando a nivel nacional. Y lo hago porque también es mi Presidente, aunque, evidentemente, yo no lo voté, pero también porque estamos en la sede de la Comisión de Justicia y porque a los andaluces y a las andaluzas les afectan todas las políticas que su Gobierno está aprobando a nivel nacional. Les afectan muy a pesar, muy a pesar del Partido Socialista.

Así que me centro en la pregunta que le hacía al señor Consejero. Entiendo que el objetivo, señor Consejero, es liberar espacio de los tribunales o, lo que es lo mismo, vamos a optimizar los espacios destruyendo la documentación que ya no es necesaria. Al igual, señor Consejero, en su comparecencia lo hemos podido escuchar, que apuesta por la mediación y el arbitraje para optimizar los recursos de la mano de los ciudadanos, aliviando la carga litigiosa en sede judicial, sin necesidad de imponer tasas judiciales.

Y es que, como partidos políticos antagónicos que somos PSOE y PP, también damos soluciones contrarias ante un mismo problema o ante un mismo objetivo que cumplir. Está claro que el Partido Popular prefiere imponer unas tasas judiciales y el Partido Socialista apuesta por la mediación y por el arbitraje.

Es curioso, si buscamos noticias de las políticas llevadas a cabo por el ministro Gallardón, que solo encontramos la imposición de tasas como medio disuasorio y su propia deslegitimación la pasada semana cuando, tras reunirse con la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, anuncia una modificación de su propia Ley de tasas judiciales.

También podemos ver cómo hoy hay una huelga convocada, un paro de los profesionales, señor Ferreira, del sector contra las políticas del Gobierno del Partido Popular, contra las políticas del ministro Gallardón. Y razones no les faltan: imposición de tasas, falta de recursos, bajadas salariales... Desde luego, desde luego no están las cosas para tirar confetis ni mucho menos para comprarlos, está claro.

Señor Consejero, al Grupo Parlamentario Socialista siempre nos va a encontrar en el camino tendente al mantenimiento de los servicios públicos y gratuitos. Con esto finalizo: de ese lado siempre nos va a encontrar, así que muchas gracias, señor Consejero, y enhorabuena por esta iniciativa.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.

Para finalizar, si quiere hacer uso de la palabra...

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Nada más.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral...

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Perdón. Si acaso dar las gracias a la señora Arrabal por haberme dado la oportunidad de exponer algo que es poco lucido en los medios pero que, sin embargo, es altamente eficaz.

Muchas gracias.

9-12/POC-000570. Pregunta oral relativa a deficiencias en los Juzgados de Torrox, Málaga

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta del Grupo Parlamentario Popular, pregunta con ruego de respuesta oral que ha sido retirada al comienzo de esta comisión por las razones ya expuestas. De todas formas, yo quiero transmitirle al Grupo Parlamentario Popular —esa retirada se ha producido verbalmente— que haga los trámites oportunos para que pueda mantenerse en posteriores plenos esta pregunta, si así lo estima el grupo parlamentario.

Y pasamos a la siguiente, también del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las deficiencias en los juzgados de Torrox, Málaga. Y tiene la palabra la señora diputada del Grupo Parlamentario Popular, señora Ruiz Oliva.

La señora RUIZ OLIVA

—Muchas gracias.

Señor Consejero, yo le traigo una pregunta, una pregunta de tiempo, una pregunta con mucho atraso en nuestra comarca de La Axarquía y en el municipio de Torrox. A mí me gustaría hablar de futuro, porque lo que hay detrás, con respecto a la pregunta que le voy a trasladar, es precisamente, pues, desaliento, promesas incumplidas y actuaciones no realizadas. Por lo tanto, me gustaría saber y que puedan saber los ciudadanos y puedan saber los profesionales del mundo de la Justicia qué previsiones, qué indicaciones y qué actuaciones van a hacer en el municipio de Torrox con respecto al juzgado, que se tiene con unas instalaciones muy deficitarias. Algo que fue para la provisionalidad, provisionalidad, se le cedió durante cinco años a la Junta de Andalucía, en un principio, el Ministerio, el edificio, la casa donde se viene desarrollando la actividad propia de un juzgado, pero, desde luego, se dan situaciones muy precarias, muy humillantes para los funcionarios, para los que realizan la actividad, incluso con determinados riesgos.

Usted ha hecho referencia a lo enamorado que está de la luz de Andalucía. Yo le puedo garantizar, sin ningún tipo de interés en lo que le expongo, que en la zona de la comarca de La Axarquía, y muy especialmente en la ciudad de Torrox, hay siempre un punto de luz más. Entonces, en ese punto de luz que se necesita sobre la situación de los juzgados, yo le hago mi pregunta y mi intervención.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Oliva.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor Presidente.

Comparto con usted todo lo que ha dicho. Es verdad que la situación actual de los juzgados de Torrox es desastrosa, no se lo quiero negar porque, además, yo soy amante de la verdad, y no solo de la luz de Andalucía. Y comparto, desde luego, lo de ese punto de luz más que tiene esa zona de Málaga, y Torrox. Yo conozco Torrox desde tierra y desde el agua, yo he navegado esas costas mucho en un velero, con un amigo, y le confirmo eso de ese punto de luz añadido, eso es algo prodigioso.

Pero, en fin, yendo al futuro, que es por lo que usted pregunta y, lógicamente, se plantea, le diré que en la actualidad se está redactando el proyecto para construir ese edificio judicial que la Consejería tenía programado ya hace años, para construir en Torrox, que ocuparía espacio para tres juzgados —en la actualidad, como sabe, hay solo dos—. Y con una inversión inicial que estaba prevista en cuatro millones catorce mil, 4,14 millones de euros. Porque la sede actual, desde luego, está en un edificio precioso, construido en 1863, pero está en la plaza de la Hoya, ni más ni menos. Pero, claro, un edificio que ha sufrido el natural deterioro por el transcurso del tiempo. Sí le garantizo que acometeremos las obras del nuevo proyecto en cuanto la inversión sea posible. Como podrá imaginar, en estos momentos en que los objetivos de déficit impuestos a la Comunidad Autónoma son del calibre que son, no hay ninguna posibilidad de hacerlo con autofinanciación o con financiación propia de la Administración.

Por eso le digo que, mientras tanto haya ese dinero, ya está redactado y supervisado el proyecto básico, y se está pendiente de poder continuar con la redacción del proyecto de ejecución. Eso sí, en cuanto el ayuntamiento concluya una modificación urbanística que afecta a la parcela de la nueva sede judicial y que entorpece, dificulta, en cierta medida, la construcción de ese edificio con criterios de racionalidad.

Desde luego, también atenderemos a las mejoras que sean necesarias en el actual edificio. Mientras no nos vayamos al nuevo, mientras los juzgados no se trasladen a ese nuevo edificio debemos solventar, en primer lugar, los problemas de movilidad que tiene el edificio, establecer rampas para las personas con discapacidad, aseos para las personas con discapacidad, que no existen actualmente en el juzgado. Pretendemos instalar un ascensor que facilite, además, el acceso y la movilidad de estas personas dentro. Y, por otro lado, el edificio sufre problemas de humedad y de capilaridad, sobre todo en la planta baja, como usted sabrá, sin duda alguna.

Y por ello, en septiembre de 2012, se instaló en la zona de archivos un extractor eléctrico conectado a un reloj temporizador para lograr una ventilación correcta. Nuestra Directora General de Infraestructuras se ocupó con extraordinario ahínco, debo decírselo porque así debe serle reconocido, de los problemas del juzgado de Torrox. E igualmente, en noviembre de 2012, se procedió al picado de las paredes de la..., que se encontraban en mal estado, desde luego, de la planta baja; luego se volvió a..., se volvieron a enfoscar y a pintarse con pintura especial que fuese más resistente a las inclemencias del tiempo en esa zona.

Como ve, no nos estamos quietos, estamos trabajando y pendientes de la situación. Soy consciente, desde luego, del estado que tienen esas sedes judiciales y de las condiciones en que se está trabajando allí, por mis propios compañeros jueces y fiscales, y por los funcionarios que también siento carne de mi carne, que

allí están trabajando. Y, desde luego, en cuanto nos sea posible, construiremos ese proyectado edificio y trasladaremos los juzgados a esa nueva sede.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Ruiz Oliva, tiene usted la palabra.

La señora RUIZ OLIVA

—Señor Consejero, yo le agradezco que comparta usted la opinión de que las circunstancias en las que se está trabajando en los juzgados de Torrox, pues, son unas circunstancias bastante difíciles y, por otro lado, independientemente de la posibilidad que en esta línea venía, en esta línea venía mi intervención y la pregunta que he trasladado, no tanto a la realización de un edificio nuevo, que esa ya la plantearemos en otro momento, pero sí de una actuación efectiva que haga, que hay una espera de un ascensor en..., o de un acceso mediante, mediante rampas que puedan dar facilidad a las personas que tienen cierta deficiencia, cierta incapacidad para acceder a las escaleras que tiene el juzgado de Torrox, puedan estar tomando declaración, tanto el personal que forma parte del funcionariado y los profesionales que trabajan en el juzgado, puedan realizar su trabajo con la intimidad y con las características propias que exige el ejercicio de la profesión.

Por lo tanto, pedirle que, ya que usted hace alusión al cumplimiento del déficit, pero que también debieron cumplir ustedes ese déficit en el año 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, dos mil... Es que, es que, es que es un atraso de demasiado tiempo, es una promesa o es un compromiso con la ciudad de Torrox que el Partido Popular puede entender que haya determinadas circunstancias en estos momentos, pero que no ha sido la realidad que ha tenido Andalucía durante muchos años para que ese cumplimiento no haya sido una realidad en Andalucía.

Hablamos de que desde 2001, que coge las competencias y se transfiere el solar a la Junta, a la Junta de Andalucía, pues, hablamos de doce años, doce años de atraso, doce años de provisionalidad, doce años con una casa que, dentro de que sea un buen, un buen edificio, por su historia, dentro del caso de la ciudad de Torrox, pero, indiscutiblemente, no es un edificio para albergar las dependencias. Usted ha hecho alusión a las humedades, usted ha hecho alusión a la masificación de documentos en los pasillos, ha determinado tipos de peligros que se pueden dar por la acumulación de material, pero, desde luego, lo que sí se hacen..., sí se hacen imperiosas son determinadas actuaciones, puesto que no va a ser una realidad, por parte de la Junta de Andalucía, el iniciar las obras. Y el proyecto básico y todo lo que el ayuntamiento tenía que realizar para poner los..., el solar, con la modificación que se le realizó en 2009, ponerlo a disposición, está totalmente todo ya en perfecta..., porque, si no, no hubiera traído la pregunta, en perfecta disposición para que se actúe, se realicen tanto la obra del nuevo edificio como, indiscutiblemente, lo que es un poco de mejoras en las dependencias que, si llevan doce años y continuamos con esta actitud por parte de la Consejería de Justicia hacia la infraestructura, y tan necesaria, como es la de Torrox, pues, indiscutiblemente, nos podemos poner

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 108

IX LEGISLATURA

20 de febrero de 2013

en cuatro o cinco años más. Por lo tanto, yo le pido y le ruego que se hagan las actuaciones. Usted dice: «No, no estamos quietos». Pero, indiscutiblemente, después de doce años, yo le tengo que decir, señor Consejero, que ágiles, ágiles, ágiles, en el tema de los juzgados de Torrox, no hemos estado para nada.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Oliva.

Tiene la palabra el señor Consejero para finalizar.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tomo muy buena nota de las observaciones que me hace. Le diré que no es el único juzgado, la única sede judicial que hay en Andalucía en unas condiciones parecidas, desgraciadamente, pero que en cuanto nos sea posible, durante esta legislatura, este año incluso, iniciaremos ciertas obras de modificación o de mejora de la sede judicial de Torrox, visto que no podemos empezar a construir la nueva sede.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

9-13/POC-000014. Pregunta oral relativa al entrenamiento de galgos con vehículos a motor

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y ahora pasamos a la siguiente pregunta, planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la señora doña Alba Doblas Miranda pregunta por una cuestión relativa al entrenamiento de galgos con vehículos a motor.

Tiene la palabra, señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, recientemente aparecieron distintas noticias en prensa, las redes sociales se han hecho eco de esta cuestión, y se ha generado, desde luego, una incuestionable alarma social entre asociaciones de defensa de los animales. Todo esto se encuentra indisolublemente unido, parece ser, a un problema de competencia, por lo que he de preguntarle si, efectivamente, está prevista esa regulación del entrenamiento con galgos mediante vehículos de motor y si existe algún encargo por parte de esta Consejería, o de otras consejerías, relativo a un estudio de la Universidad de Córdoba, en relación con este tema.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Doblas, entiendo su preocupación, porque yo le diré que, personalmente, también estoy absolutamente en contra de que se utilicen vehículos de motor para el entrenamiento de galgos. No sé si es perjudicial para el galgo, no soy veterinario. No sé si supone un esfuerzo excesivo para el animal cuando es entrenado con vehículos de motor, que vaya en perjuicio de sus condiciones biológicas —repito, no soy veterinario—, pero la sola imagen de un perro entrenado con una moto o con vehículo superior repugna, o por lo menos a mí me causa..., hiere mis sentimientos. Pero, claro, ese soy yo, la persona. Desde las competencias que tengo como Consejero, le tengo que decir que, desde esas competencias, ni vamos a elaborar ningún reglamento, porque no somos competentes para elaborarlo, ni hemos solicitado, consecuentemente, ningún estudio a las facultades de veterinaria de la Universidad de Córdoba. Yo respeto mucho el bienestar de los animales, respeto, por supuesto, la Ley de Protección de los Animales de 2003, de la Junta de Andalucía.

Y descendiendo al marco competencial, que es lo que usted preguntaba. Yo estudié este problema cuando vi esas noticias de prensa. Parece que hay cosas que no son competencia de un Gobierno, pero yo estoy convencido de que sí lo son, porque forman parte de la cultura que al final estamos transmitiendo en la calle. Y, desde el marco competencial de la Consejería, como sabe, esa ley de protección animal se ocupa, en particular, de los animales de compañía. Sabemos que la ley hace una clasificación entre animales de compañía y animales de renta, que son los que tienen una utilidad económica.

Claro, la de los animales de renta es una categoría en la que encajan esos perros que van luego, adiestrados para ello, van a participar en carreras de galgos, o en la caza, en actividad cinegética. Esos perros tienen un valor económico, el entrenamiento les aporta un valor económico y los convierte en animales de renta, con lo cual exceden de las competencias de la Consejería de Justicia e Interior.

Nosotros llevamos un registro central de animales de compañía, no de renta; una potestad de sancionar cuando se produzcan infracciones graves con esos animales, y elaborar normativas relacionadas con este ámbito. Le anticiparé que estamos trabajando en la posibilidad de crear una nueva categoría, que existe en otras comunidades autónomas y en otras legislaciones del Derecho Comparado, y son los de animales de ayuda o animales de terapia también. Son fundamentalmente perros, que, como los perros guías de los invidentes, asisten a personas que padecen determinadas enfermedades, como son los epilépticos, los grandes diabéticos, los niños con problemas autistas, con síndromes autistas..., necesitan de una protección especial que, perros adiestrados debidamente, les pueden proporcionar. Y en eso estamos trabajando, como le digo.

Pero con esta materia concreta por la que usted me pregunta, desde luego, al carecer absolutamente de competencias... Sería la Consejería de Agricultura la competente en materia de salud animal, es la que debería responder a esta pregunta. Y yo le aconsejaría, si me permite, muy modestamente, que se dirigiera a esa Consejería, porque creo que es la adecuada para responder a la cuestión.

Nada más.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Doblas, tiene de nuevo la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora Presidenta.

Sin duda, pueden darse numerosas interpretaciones en torno al ámbito de aplicación de la ley en sus artículos 1 y 2. Lo que ocurre es que, cuando hablamos de animales de renta, tradicionalmente, se está excluyendo a aquellos que producen un beneficio económico, como cerdos, vacas, gallinas y otros destinados al tiro, entendiendo como animales de carga...; es decir, animales que, tradicionalmente, se destinan a la producción agrícola, ganadera o alimentaria. Pero, sinceramente, es la primera vez que oigo que los animales sujetos a concurso, a los que también hace referencia esta ley, y habría que distinguir los diferentes concursos, quedan excluidos de la misma.

Entiendo que entonces estamos excluyendo a los galgos de todo el proceso de identificación y registro, que sí establece la ley. Si no es así, estamos ante un problema de invasión de competencias. ¿Alguien excluiría de la Ley de Defensa de los Animales a un caballo purasangre por el hecho de que se destine a correr?

En fin, existen numerosas dudas, que habría que aclarar, y que hay que trabajar incluso desde esta Consejería. Desde luego, no hay mecanismo de control posible cuando se encadena un perro a un vehículo a motor para hacerlo correr. Si atáramos a Fermín Cacho, o aun la bicicleta de Contador, a uno de estos vehículos, todos gritaríamos alarmados, aunque su entrenador, con la mejor de las sonrisas, nos advirtiera, nos prometiera o nos jurara que iría despacito. Puede que estemos ante una postura cantoniana —yo no lo estoy, desde luego— y estemos hablando de sujetos de derechos y deberes. Pero, ¿quién puede regular unas prácticas que atentan de esta manera contra la Ley de Defensa de los Animales? Entiendo que ninguna consejería. Entiendo que hay que reclamar la competencia, que hay que reclamar la ley. Reclamen, señor Consejero, reclame su ley, reclame su competencia, y pongamos medidas entre todos.

Esto es solo la punta del iceberg, hay muchos otros maltratos que se amparan en otras prácticas consuetudinarias. Pero vigilemos. Si de verdad los galgos están sometidos a la ley para alguna cosa, también tendrán que estar sometidos para lo que es su defensa. Por tanto, si están llevando un chip, deberemos incluirlos en la Ley de Defensa de los Animales, por más que estén sujetos a concurso.

Aclaremos cuáles son las competencias de cada uno, pero sobre todo reclamemos la defensa de los animales, porque esta es la consejería que los defiende.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Doblas.

Si... Perdón, señor Consejero, si quiere añadir alguna cosa más, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Doblas, quien debe definir las competencias de cada departamento del Gobierno es este Parlamento. Por lo tanto, yo no puedo suplir una deficiencia que usted parece que observa. Yo creo que no existe tal deficiencia, porque me dice que animales de renta son para usted aquellos destinados al sacrificio. No, animal de renta es todo aquel que produce un beneficio económico y que es objeto de comercialización. Y un caballo de carreras pura sangre destinado a correr eso sí que produce dinero, eso sí que es un animal de renta; y un galgo que corre y gana carreras también es un animal de renta.

Otro tema es que algo que usted pide, y en lo que estoy totalmente de acuerdo con usted, y para eso contamos con una unidad de policías y con el auxilio de las policías locales, y es que estemos vigilantes a un posible exceso en el entrenamiento con vehículos de motor que permita maltratar al animal. El maltrato sí entra dentro de la ley, y entonces sí sería competencia de esta consejería, pero el hecho puntual. Porque la regulación del posible entrenamiento, utilizando vehículos de motor, no es competencia de la consejería, sí lo se-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 108

IX LEGISLATURA

20 de febrero de 2013

ría la sanción por maltrato al animal, incluso puede llegar a ser una falta, como usted sabe, ser constitutiva de una infracción penal.

Por tanto, desde la perspectiva policial, sí asumimos la responsabilidad desde esta consejería, pero no desde luego en lo que se refiere a la competencia normativa. No sé si le he aclarado un poco mi punto de vista.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

9-13/POC-000119. Pregunta oral relativa al cierre de los registros civiles por la tarde

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—De nuevo pasamos a una pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa al cierre de registros civiles por la tarde, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra, de nuevo, la señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora Presidenta.

En 2008 se anunció la apertura de los registros civiles por la tarde y en los presupuestos actualmente en vigor para la Comunidad autónoma se había destinado una partida a tal fin. Sin embargo, este servicio ha sido suprimido, lo que motiva nuestra pregunta: ¿Cuáles son las razones que han provocado la repentina supresión del servicio y el impacto que está teniendo estas medidas sobre los registros civiles?

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Entiendo su preocupación, señora Doblas, sobre todo desde la perspectiva, más que incluso de los propios ciudadanos usuarios de los registros civiles, de los trabajadores que prestan el servicio por las tardes en los registros civiles. Sí le anticipo que no ha sido una decisión arbitraria, que se encuentra motivada por las razones que a continuación les expondré, y que se enmarca dentro de la necesidad de optimizar y revalorar los esfuerzos económicos reorientando los recursos disponibles a las necesidades más acuciantes, a cambio, eso sí, de sacrificar otras de menos envergadura o menos importancia, sobre todo para los ciudadanos.

Le diré que Andalucía era el único territorio de toda la Nación Española que habría los registros civiles por las tardes, y que la idea inicial, que partió de un acuerdo en 2007 de la Consejería con los sindicatos de funcionarios de la Administración de Justicia, era una idea muy buena. ¿Qué ocurre entonces si era tan buena? ¿Por qué ahora lo quitamos? Pues lo quitamos simplemente porque ha dejado de ser lo buena que era.

En primer lugar, hemos hecho un estudio que pone de manifiesto la escasa afluencia de usuarios, la escasísima, a veces la nula afluencia de funcionarios..., perdón, de usuarios de los registros civiles por las tardes.

Mire, en seis registros civiles, en una semana al uso —he cogido cualquier de ellas—, no acudió nadie, absolutamente nadie. En 15, la afluencia no llegó a una persona diaria; en 34 registros civiles, la afluencia

media no alcanzó los cinco usuarios. Solo en tres registros civiles se superaron las 20 personas usuarias en horario de tarde. Súmese a esto que las acciones que pueden llevarse a cabo en el registro civil por la tarde aparecen sumamente limitadas por la falta de presencia material del juez encargado del registro y del secretario judicial. Por tanto, lo único que puede hacerse es solicitar y recibir certificaciones del registro. Y estas, hoy, pueden obtenerse y solicitarse a través de sistemas telemáticos, a través de internet. Hemos establecido un mecanismo para que puedan solicitarse y recibirse por internet. Y además, debemos potenciar, es nuestra obligación potenciar la utilización de estas nuevas técnicas, de estas nuevas tecnologías y no establecer paralelamente la posibilidad del uso presencial.

Por tanto, resulta, desde luego, a todas luces desproporcionado, ante las circunstancias que le estoy poniendo de manifiesto, que se haya revelado ineficiente la apertura de los registros civiles por las tardes, que se siga haciendo una inversión en esto, cuando tantas otras necesidades tiene la justicia en Andalucía —no hace falta más que oír las dos preguntas que se me han hecho acerca de los juzgados de Torrox o de la necesidad de invertir en mediación— para entender que un servicios obsoleto debemos prescindir de él y dedicar esos fondos que, como dice usted muy bien, están en el presupuesto. Las otras finalidades sobrevenidas que tienen mucha mayor importancia.

Piense, por otro lado, que además el incremento de la jornada laboral de 35 a 37 horas y media semanales permite un refuerzo en la atención en los registros civiles que antes no tenía. Por tanto, creo que hay razones más que sobradas para cerrar los registros civiles por las tardes.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero.

Permítame que discrepe sobre las razones que ha señalado.

En primer lugar, vamos a empezar por el presupuesto. Resulta..., hombre, acabamos de aprobar el presupuesto, resulta un tanto sorprendente que en los primeros días ya estemos hablando de modificarlo en este sentido, en una partida presupuestaria que estaba contemplada y que en los primeros días del año... ¿Es que esos estudios no se tenían hasta esos primeros días del año? Permítame que considere que puede hablarse, digamos, de cierta burla al Parlamento al incluirlo y un día después retirarlo.

Permítame que además discrepe, también, sobre los estudios, y no lo hago alegremente, hay informes de registros civiles que señalan que, efectivamente, esa medida es beneficiosa y que ha permitido descongestionar los registros civiles. Porque el tiempo que no se dedica a la atención al usuario sí permite sacar adelante numerosos expedientes que de otra manera se ven interrumpidos por una masiva —ahora ya puede hablarse de eso, porque no queda otra— afluencia de público por la mañana. Y decirle que, efectivamente, hay algún

que otro informe en el que se destaca la considerable afluencia de público, a pesar de que no ha tenido apenas difusión esta medida. Y, bueno, para muestra un botón: en el Registro Civil de Almería ya están teniendo problemas, aparece en la prensa también las largas colas e incluso los inmigrantes haciendo guardia por la noche para tener sus turnos a fin de poder tramitar sus expedientes de nacionalidad.

Habla de medios telemáticos. Los medios telemáticos requieren la presencia física del ciudadano para recoger las certificaciones que se han pedido previamente, es así. En algunos casos se requiere, incluso, la presencia del interesado, no el encargo.

Y lo que todos estamos comprobando con la práctica, la eliminación del largo periodo entre la petición de certificaciones, la que había antes, y lo que se está produciendo ahora. Hace poco solicitaba una certificación en Córdoba y me encontré con la agradable sorpresa de que, de los 15 o 30 días que ante requería, solo necesité 10 minutos, solo necesité 10 minutos. Ese cambio tiene que haber venido por algo.

Por otra parte, esto es como las estadísticas, uno menciona el estudio, pero hay que decir también la base de esa estadística: cuántas personas encuestadas, fecha de la encuesta, incidencias que ha podido tener y la variación más menos de, digamos, aciertos.

Y en este caso, pues, permítame que se la solicite, cuándo se hizo ese estudio y a qué circunstancias se refería, qué porcentaje de error puede haber —si cabe— en el estudio.

Y, por otra parte, tengo que referirme también a la situación laboral; es decir, se ha incluido en los presupuestos, y, sorpresivamente, a unos funcionarios que estaban trabajando muy bien, se les ha dejado sin ese incremento, digamos, salarial que tenían. Supone una pérdida de en torno al 20% de su salario y afecta a 800 familias en Andalucía, sin anuncio previo. Sin anuncio previo y, además, con expectativa previa.

Por tanto, vamos a no obviar la negociación laboral; vamos a intentar no aplicar la reforma laboral en Andalucía; vamos a tratar de situar la negociación colectiva donde debe situarse y partir de ese acuerdo previo. Todo hay que tenerlo en cuenta, incluidos los derechos de los funcionarios, pero especialmente los derechos de los usuarios, en los que se ha demostrado que los registros civiles son más ágiles, los registros civiles han disminuido su tiempo de espera, los registros civiles están tramitando con celeridad, como se le debe mandar. Y, por tanto, se ha demostrado que es una medida eficaz, y todo lo eficaz ahorra, todo lo eficaz ahorra. Y estamos ante un servicio público.

Tengamos en cuenta también en esto, aunque le duela al portavoz del Grupo Popular, que estamos ante la privatización de los registros. No nos carguemos más el servicio público.

Nada más. Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Para finalizar, cerrar esta pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Doblas, en tiempos de crisis hay que administrar, como decía el viejo Código Civil, con la diligencia de un buen padre de familia, y se ha de flexibilizar con rapidez muchas veces. Y, cuando se produce un cambio en la realidad, hay que atender a esos cambios que se van produciendo, porque, como sabe, hoy los acontecimientos se suceden vertiginosamente, a veces a una velocidad que no da ocasión a la posible respuesta certera, mucho menos reflexionada y útil. Por tanto, no se trata de ninguna burla al Parlamento, sino de la observación de una mutación de la realidad que ha exigido un cambio.

Usted habla de que esa medida descongestionó los registros civiles, y eso lo vemos desde esa perspectiva, tenemos que abrir turnos de tarde en todos los órganos de todos los órdenes jurisdiccionales, porque hay una verdadera congestión en lo penal, en lo social, en lo civil, en todo. Pero eso no parece viable.

Usted ha hecho referencia al *Diario de Almería*, a la prensa que aparece de las colas de Almería. Usted sabe cuál es la procedencia de la noticia: el CSIF, es el sindicato CSIF el que ha propiciado esa noticia y quien hace la reclamación. Por tanto, no es una reclamación en beneficio de los ciudadanos, sino de intereses laborales, legítimos, por supuesto, en su defensa, pero que no podemos compartir. Las estadísticas... No ha habido encuestas a personas; ha habido un control de acceso de personas, de acceso a los registros civiles durante las tardes. Y ese conteo es pura aritmética, ahí no hay necesidad de hacer interpretaciones, de opiniones del público... No es un estudio de sociología, sino un mero conteo, como le digo.

Y quiero terminar diciéndole dos cosas más. Una, no es salario lo que se pagaba por la asistencia de las tardes al Registro Civil; era una gratificación que alcanzaba a doscientos sesenta y ocho con cincuenta y tantos euros al mes. Eso no alcanza ni de broma el 20% —gracias al cielo— del salario de un funcionario de Justicia; si eso fuese el 20, vivirían los pobres en la más absoluta ruina. No es así.

Dice, además, que lo hemos hecho sin anuncio previo. No, señora. Le garantizo que hemos estado durante más de un mes negociando con los sindicatos para no cerrar definitivamente las tardes en los registros civiles, pero sí mantener aquellos que tenían afluencia, desde luego, y disminuir el número de tardes en otros. Pero la postura de las organizaciones sindicales ha sido radicalmente de oposición, sin ofrecer ninguna salida. Luego avisados los funcionarios estaban, sus sindicatos... Pretendimos dialogar con ellos, como le digo, y ante la negativa absoluta, pues, decidimos, tomamos la única decisión posible: cerrar todo y todas las tardes.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Y con esta pregunta finaliza el orden del día que hace referencia a la comparecencia y permanencia, por lo tanto, del Consejero en esta Comisión.

Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para acompañar al Consejero, e inmediatamente empecemos con la proposición no de ley que nos queda para el final.

[Receso.]

9-12/PNLC-000219. Proposición no de ley relativa a la financiación de los servicios de bomberos de Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, vamos a seguir con el desarrollo de la Comisión.

Reanudamos la sesión con el debate de la proposición no de ley relativa a la financiación de los servicios de bomberos en Andalucía, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra en primer lugar, para iniciar el debate, el señor Muñoz Madrid.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Es evidente que los servicios supramunicipales de bomberos, los consorcios provinciales de bomberos, alcanzan hoy día unas cuotas de eficacia mucho mayores que los de gestión exclusivamente municipal, siendo además más económicos para las arcas municipales que los sustentan.

Partimos de la base de que hay un principio que debe prevalecer, y es que la seguridad debe estar al alcance de todos en cualquier espacio y tiempo. A nadie le cabe la menor duda de que los servicios de bomberos deben evolucionar asumiendo nuevas competencias para dar así una respuesta integral a las catástrofes y emergencias.

Un consorcio de bomberos es, posiblemente, el mejor instrumento que permite prestar a los ciudadanos de un territorio el mismo servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, independientemente de dónde residan, trabajen o por dónde circulen, con un nivel aceptable de seguridad y al menor coste posible.

Los consorcios de bomberos tienen, por tanto, la capacidad de disponer de medios especiales para riesgos específicos, que serían impensables para un servicio de tipo exclusivamente municipal, dado que la red de parques de bomberos de un consorcio actúa conjuntamente y con ayudas mutuas. Esto implica un importante ahorro con respecto al servicio exclusivamente municipal, como le decía.

Por supuesto, la economía de escala es otro gran ahorro económico de un consorcio. Toda la compra de vehículos, de material, etcétera, pues nos lleva una ventaja, una ventaja importante en términos económicos.

En definitiva, los consorcios provinciales de bomberos han demostrado ser la estructura más operativa y económica para los servicios de bomberos en nuestra Comunidad, y en eso creo que estamos absolutamente todos de acuerdo. Pero se da la circunstancia de que la financiación de nuestros consorcios de bomberos, de los consorcios de bomberos en Andalucía, se lleva a cabo exclusivamente por la aportación de los municipios que lo integran, pero su función no es estrictamente municipal y, en la situación de crisis actual y con los graves problemas financieros de los ayuntamientos, son muchos, son varios ya los consorcios que tienen dificultades para poder asumir estas competencias que no les son propias.

Además, no podemos ignorar y, por tanto, debemos más bien destacarlo, que existen servicios creados, regulados y ejecutados por la Junta de Andalucía en los que participan activamente los servicios de bomberos municipales, generando a estos y, por tanto, a los ayuntamientos que los soportan, un importante coste económico del que no son resarcidos por la Comunidad Autónoma. Es decir, los servicios municipales de bomberos, los consorcios de bomberos, intervienen en muchos servicios que son creados, regulados y gestionados por la Junta de Andalucía sin recibir ninguna contraprestación económica por ello.

Es el caso de las intervenciones en los incendios forestales, en los puertos, en las redes de carreteras, en los planes de emergencias de Andalucía. Es variopinta, son muchas las actividades en las que intervienen.

Por ejemplo, en cuanto a los incendios forestales, generalmente se requiere la colaboración, incluso la sola y exclusiva intervención del consorcio de bomberos, en la extinción de muchos incendios forestales. El Infoca, fuera de campaña, fuera de la campaña de época estival cubre limitadamente sus obligaciones, debiendo ser atendidos los incendios, en muchos casos, por los servicios provinciales de bomberos. Teniendo en cuenta que, en estos casos, los servicios provinciales abandonan los parques de bomberos sin menoscabo de sus servicios y de su responsabilidad en el propio municipio.

En los puertos de Andalucía, pues, la Ley de Puertos establece que son servicios portuarios, entre otros, los servicios contra incendios, y todos conocemos las deficiencias que en materia contra incendios tienen nuestros puertos andaluces, siendo nuestros consorcios provinciales de bomberos los que suplen, y con creces, estas carencias.

Pero, además, están las actuaciones en los planes de emergencia exterior de los puertos, que es competencia, exclusivamente, de la Junta de Andalucía, donde también intervienen ellos.

En Andalucía existen 51 puertos de interés general, pesqueros y deportivos, que pertenecen a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y algo tendrá que ver la Junta de Andalucía en el servicio contra incendios en estos puertos.

Les digo más: en el Puerto de Algeciras, que es el más importante en número de pasajeros de España y en el tráfico de mercancías, hay un parque de bomberos que está vacío, sin dotación ninguna, ni personal ni material. Por tanto, ante cualquier emergencia, tendrían que intervenir los bomberos del Consorcio Provincial, que, por cierto, no tienen ningún convenio con la Autoridad Portuaria ni con la Junta de Andalucía.

En los planes de emergencia exterior del sector químico, pues tres cuartos de lo mismo: la Junta de Andalucía ha impuesto una serie de condicionantes; a su vez, se estableció una serie de subvenciones, que no han llegado prácticamente ninguna, y en caso necesario, los servicios de bomberos, pues, tendrían una deficiencia de actuación quizás considerable. Estamos hablando sobre todo del Polo Químico de Huelva y de la Bahía de Algeciras.

Los servicios en la red de carreteras, pues, también te vienen los consorcios de bomberos, los servicios provinciales de bomberos, los vemos..., su intervención en derrames de aceites, en derrames de combustible, en accidentes de tráfico, en los incendios en las cunetas... Son servicios que presta el Consorcio de Bomberos a la Junta de Andalucía y por los cuales tampoco recibe cantidad alguna. La Junta de Andalucía los ha incluido en los planes de emergencia: en el sector químico, como decía antes, en el de riesgo por inundaciones, el de riesgo sísmico, el de riesgo de incendios forestales, el de riesgo de accidentes en el transporte y por carretera y el ferrocarril...

En definitiva, yo creo que pensamos desde el Partido Popular que es lógico, por tanto, que la Administración autonómica debe no solo dirigir, ordenar y coordinar la gestión de las emergencias, sino también colaborar económicamente en los gastos que ocasiona en todos los actuantes, que son diversos. De un total de 17 comunidades autónomas, en 14 de ellas en España sí se realiza aportación al servicio de bomberos; en Andalucía, por el contrario, no. Sí se tiene el ciento por ciento de financiación en lo que es el servicio de bomberos forestales, en el INFOCA, y 0% de colaboración económica en los consorcios de bomberos. Hay otras comunidades, como Asturias, que su aportación es del ciento por ciento, o Cantabria, del ciento por ciento, o Madrid, o Valencia, del 30%, o Galicia, del 30%.

Teniendo en cuenta además que, según se recoge en el artículo 53 de la Ley de Emergencias de Andalucía, la financiación de las actuaciones en materia de emergencia se realizará mediante las dotaciones previstas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma y en los de las entidades que integran la Administración Local, es necesaria, pues, la implicación del Gobierno autonómico para el sostenimiento económico de estos consorcios.

Y es por ello que desde el Grupo Popular presentamos esta proposición no de ley, para que el Parlamento inste al Consejo de Gobierno a participar en la financiación de los consorcios de bomberos aportando un mínimo del 30% de los presupuestos de estos organismos y garantizar los fondos necesarios con cargo al presupuesto 2013 para financiar los consorcios de bomberos existentes en nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Tiene la palabra en este momento la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Aunque les duela a los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, lo cierto es que hay que ver las cosas en su globalidad: hay que ver la financiación de las comunidades autónomas, la financiación de los ayuntamientos y el papel que tiene el Gobierno central en ello. Por lo cual, este Grupo se va a pronunciar en contra de esta proposición no de ley, entendiendo que el Partido Popular va a discutir segmentos de presupuestos, segmentos de competencias sin atender a la globalidad, a todo el sistema conformado en torno a la financiación de ayuntamientos y comunidades autónomas.

Como parece ser que aquí venimos a decir lo que se nos pasa por la cabeza, pues yo le diría que nuevamente, nuevamente, aprovecho la ocasión para decirles que tienen en sus manos la oportunidad de volver el artículo 135 de la Constitución a como estaba, tienen la oportunidad de dejar en paz la Ley de Bases de Régimen Local, tienen la oportunidad de financiar mejor a las comunidades autónomas y los ayuntamientos, tienen la oportunidad de dejar tranquilas las competencias de cada uno, y tienen la oportunidad de, en definitiva, gobernar para la ciudadanía y no para los intereses privados.

Por tanto, vamos a votar en contra por cuestiones obvias. No se trata de una competencia de la Comunidad Autónoma. No hay dinero porque no hay dinero para la inversión pública gracias al Partido Popular y gracias al Gobierno central. Y, por tanto, se ha hecho la priorización que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha hecho en los presentes presupuestos.

Nada más.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Benítez Palma.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí, muchas gracias, Presidenta

El Grupo Socialista en esta Comisión va a votar también en contra de la proposición no de ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular respecto a la financiación de los servicios de bomberos en Andalucía, y ello a partir de dos argumentos que consideramos sólidos y bastante irrefutables desde nuestro punto de vista.

En primer lugar, porque la Comunidad Autónoma andaluza ya dispone y disfruta de un marco normativo en el que están claras las competencias del servicio de bomberos, en el que además se disfruta de una autonomía local sin precedentes y sin comparación posible con el resto de comunidades autónomas del Estado español. Pero también porque el Partido Popular, de nuevo, de nuevo en esta Comisión presenta una iniciativa que pide a Andalucía exactamente lo contrario de lo que el Partido Popular hace allá donde gobierna. Y lo voy a explicar con alguna noticia de medios de comunicación que me temo que el portavoz del Partido Popular no ha tenido tiempo de contrastar desde que presentó su iniciativa el 26 de noviembre del año 2012 hasta hoy, que se debate en esta Comisión, 20 de febrero de 2013, porque en política el tiempo corre muy rápido y en estos dos meses ha habido novedades muy relevantes, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, que afectan a la credibilidad y a la coherencia interna de la proposición no de ley presentada por el Partido Popular.

Con respecto a la legislación andaluza, quiero recordar a todos los asistentes que la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía y, por supuesto, la Ley de Bases de Régimen Local establecen que las competencias en materia de prestación del servicio de bomberos corresponden a las entidades locales. La Ley de Bases de Régimen Local del año 1985, que fue modificada de urgencia en un anteproyecto que conocimos el pasado viernes, aprobado por el Consejo de Ministros, que ha establecido hasta ahora las competencias locales y que va a ser desmantelada por el Partido Popular con la excusa, con la excusa de mejorar la eficacia, pero con, desde nuestro punto de vista, con el fondo de desmantelar los ayuntamientos, destruir el municipalismo en España y dar..., abrir la puerta de par en par a la privatización de servicios públicos esenciales, muy especialmente a aquellos que tienen un rendimiento económico, como es, por ejemplo, las empresas de suministro de agua de consumo.

Por lo tanto, si atendemos a la Ley de Bases de Régimen Local y atendemos a la legislación de gestión de emergencias en Andalucía, sabemos que las competencias corresponden a las entidades de ca-

rácter local. Y además, tanto el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado hace pocos años, junto con la Ley de Autonomía de las entidades locales de Andalucía, la LAULA, la Ley 5/2010, también permiten establecer en la Comunidad Autónoma andaluza un marco de fortaleza de la autonomía local, de escrupuloso respeto a las competencias de la autonomía local por parte de la Comunidad Autónoma andaluza, sin la más mínima injerencia, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades y a diferencia de lo que va a ocurrir en España cuando se apruebe la reforma local planteada por el Partido Popular, y que, además, ha convivido durante 20 años permitiendo una distribución de tareas y de presupuestos absolutamente eficaz.

La Junta de Andalucía, además, contribuye con el Plan INFOCA, un plan reconocido por todas las comunidades autónomas, incluso a nivel internacional, por su eficacia a la prevención de este tipo de riesgos.

Y, por lo tanto, consideramos que el actual marco normativo es suficiente y, por supuesto, que avala la actual distribución de competencias y la financiación de los servicios de bomberos a través de los consorcios por parte de las diputaciones y las entidades locales.

Pero es que además, señorías, y señorías del Partido Popular, cuando se dice que en otras comunidades autónomas se financia por parte de la Comunidad Autónoma, pues creo que esto es matizable, ¿no? Se han referido a dos comunidades autónomas uniprovinciales, como son Madrid y Asturias. Pero es que las últimas noticias de la Comunidad Autónoma valenciana son enormemente contradictorias con la proposición no de ley que plantea hoy el Partido Popular.

En la Comunidad Autónoma..., yo entiendo, entiendo que el Grupo Popular no quiera frecuentar los periódicos levantinos porque se pueden encontrar con algún imputado más, con algún escándalo más según el día que consulten la prensa, y, por lo tanto, entiendo que no quieran consultar ni el *Diario de Levante*, ni *Las Provincias*, ni el *Diario Información* de Alicante y mucho menos los diarios de Castellón, en los que cualquier día se pueden encontrar con alguna sorpresa.

Pero, pero, si hubiesen consultado lo que ha pasado en la Comunidad Valenciana en estos últimos dos meses, se hubiesen encontrado con dos cuestiones objetivas que recoge la prensa de la Comunidad Valenciana. Primero, en Valencia, efectivamente, existió un plan de coordinación y de financiación de los consorcios de bomberos por parte de la Generalitat Valenciana 2008-2011. El resultado de ese plan es que el Gobierno valenciano adeuda 40 millones de euros, 40 millones de euros, a los consorcios de bomberos de Valencia, Alicante y Castellón. Es decir, ellos exigen a la Junta de Andalucía que pongamos el 30%, pero allá donde se comprometieron por escrito, a bombo y platillo, a financiar con un 30% los consorcios de bomberos no han cumplido con sus obligaciones. Es decir, que han dejado en la pelota, la pelota en el tejado de las diputaciones, con una deuda descomunal que puedo acreditar a través de los medios de comunicación de la Comunidad Valenciana.

Pero es que, además, ese plan de financiación 2008-2011 no se ha renovado, y en los presupuestos de la Comunidad Autónoma Valenciana para el año 2013 el Consejero de Gobernación, señor Serafín Castellano, a la sazón Secretario General del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, no ha incluido ni un solo euro para financiar los consorcios de bomberos, escudándose en la propia Ley de Reforma Local que el pasado viernes perpetró, perdón, aprobó en Consejo de Ministros el Gobierno de la Nación, que todavía parece que existe.

Por lo tanto, por esta profunda incoherencia del Partido Popular, exigiendo o pidiendo a la Junta de Andalucía que haga todo lo contrario de lo que ellos hacen allá donde gobiernan, protagonizando titulares del tipo: «el Consell se desentiende de los bomberos y endosa una factura de nueve millones a la diputación», «el Consell debe 30 millones al consorcio de bomberos de Alfonso Rus, Valencia, al que ya no financiará», «el Consell incumple el estatuto del consorcio de bomberos». Lo que le pediría al Partido Popular es que presente esta misma moción en la Comunidad Valenciana, que defienda esta misma financiación en las comunidades en las que gobierna y que mantenga una mínima coherencia interna de su discurso en Andalucía y en otras comunidades en las que hace todo lo contrario de lo que le pide al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, en función de la existencia de un marco normativo que distribuye las competencias y la financiación de manera clara y eficaz, desde nuestro punto de vista y en función de la absoluta incoherencia del Partido Popular pidiendo en Andalucía todo lo contrario de lo que hacen allá donde pueden gobernar y donde tienen la obligación de gobernar, el Partido Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Y nos gustaría que, en el futuro, el Partido Popular se abstuviera de traer este tipo de iniciativas porque nos gustaría que mantuvieran un discurso unívoco y coherente en todo el Estado español, cosa que hasta el momento, desgraciadamente, no ha venido ocurriendo.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Benítez Palma.

Y, para cerrar este debate, tiene la palabra el portavoz y autor de la iniciativa, señor Muñoz Madrid.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que al hablar de discurso coherente provocan, cuanto menos, un poco de risa. Sí es cierto que cualquier propuesta que el Partido Popular trae a este Parlamento, con el único objetivo de aliviar la economía de los ayuntamientos andaluces, siempre cuenta con el voto negativo tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida. El espíritu antimunicipalista que está en vuestros..., en ambos partidos, la verdad es que es bastante, bastante preocupante.

Yo no creo —habla usted de deudas—, yo no creo que la Alcaldesa de La Línea, ayuntamiento que le debe al consorcio de bomberos de Cádiz una cierta cantidad de atrasos, esté de acuerdo con el voto negativo que ustedes van a tener en este... —digo la Alcaldesa de La Línea porque es del Partido Socialista—, con el voto negativo que ustedes van a tener en esta Comisión.

Lo único que nosotros hemos pedido aquí es algo justo: un servicio que es competencia..., unos servicios que son competencia de la Junta de Andalucía, y que los hacen los consorcios de bomberos, pues, que la Junta de Andalucía colabore en algo, en algo, en ese tema, que nosotros proponemos en al menos el 30% de esos presupuestos. Es lo que estamos pidiendo. Pero está claro que, para la Junta de Andalucía, la niña

fea, la maltratada son los ayuntamientos, y cualquier cosa que intentemos se ha visto ya en más..., en otras comisiones y se ha visto en el Pleno que es a lo que se pretende.

Sí es cierto, la Junta..., viene registrado, articulado perfectamente quién tiene que pagar y qué es lo que tiene que hacer cada Administración. Y no solo tiene la Junta que coordinar: la Junta tiene que colaborar y tiene que coordinar y colaborar económicamente, aparte de dictaminar lo que se debe hacer.

Y eso es lo único que hemos pretendido con esta proposición no de ley. No queremos otra cosa, no queremos otro debate, no queremos nada de lo que usted está diciendo. Simplemente que la Junta de Andalucía colabore con los ayuntamientos, que la Junta de Andalucía pague por aquellos servicios que se le prestan, y de esa forma la economía de los maltrechos ayuntamientos, sean del color que sean, porque aquí cada vez da más la impresión de que, efectivamente, como quien más paga en los consorcios son los ayuntamientos mayores, los de más población, que lamentablemente para ustedes están gobernados por el Partido Popular, pues la consigna de «a estos, ni agua» y vamos a limitar y vamos a impedir que la Junta de Andalucía colabore con los ayuntamientos. Esa es la sensación que da.

La verdad es que es bastante penoso que no puedan salir adelante iniciativas como esta, que en lo único que van a favorecer o pretenden favorecer es en ayudar a la economía de los ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Muñoz Madrid.

Y, finalizado el debate, pasamos a la votación de la iniciativa.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

[Intervenciones no registradas.]

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, si hay alguna duda, se puede consultar con posterioridad. De la explicación que nos daba el letrado, se considera rechazada esta proposición.

Y, por supuesto, yo pedirles rigurosas disculpas por mi...

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Aparte, tened en cuenta otra cosa. Perdona, Micaela.

Para que quede claro, tened en cuenta que aquí el problema... Aparte esto es una doctrina asentada, no es como la otra que os comentaba el otro día en la Mesa, que es siempre susceptible de interpretación, porque son los usos. Aquí es norma. Y la norma, aparte...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perdona, pero no se está grabando.

El señor FERNÁNDEZ-VIAGAS BARTOLOMÉ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Ay, perdona.

Y la norma, aparte de eso, tiene una cuestión esencial: que para votar a favor, no en contra, siempre es necesario uno más. ¿Comprendéis? Es decir, independientemente de que el voto ponderado se remite a la mayoría. Es decir, si hay un empate, ¿qué ocurre? Pues, entonces, un grupo tiene más diputados y otro menos. Eso está claro. Pero, por otro lado, el voto a favor requiere uno más.

Creo que está claro, vamos.

[Intervención no registrada.]

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, finalizado el debate, si hay alguna duda, evidentemente, con posterioridad se verá. Yo creo que ha quedado muy clara la explicación del letrado.

Yo quiero finalizar, como empezábamos, trasladando a nuestra compañera de Comisión, a doña Rosalía Espinosa López, nuestro más sentido pésame y desde luego toda la energía de que seamos capaces, porque son momentos muy duros y muy difíciles los que ella está viviendo por la muerte de su madre.

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

